



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA SALUD
CARRERA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO**

**ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA
REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA
COMUNA SAN PABLO DEL CANTÓN SANTA
ELENA, AÑO 2015**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL GRADO DE LICENCIADA EN
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

AUTORA: CLARIBEL STHEFANÍA GALLEGOS QUIRÓZ

TUTOR: ECON. VÍCTOR SOLÓRZANO MÉNDEZ, Mg.

2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

Señor

Decano de Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario.

Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de tutor del trabajo de titulación, “ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015”, elaborado por la señora CLARIBEL STHEFANÍA GALLEGOS QUIRÓZ, de la Carrera de Licenciatura en Organización y Desarrollo Comunitario, Facultad de Ciencias Sociales y la Salud, de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Organización y Desarrollo Comunitario, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente,

Econ. Víctor Solórzano Méndez, Mg.

TUTO

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres, mi esposo y mis hijos, quienes han estado conmigo en los buenos y malos momentos de mi vida, convirtiéndose en mi pilar fundamental, quienes me orientan y apoyan para continuar siendo fuerte y perseverar en este propósito de convertirme en una profesional.

Claribel Sthefanía Gallegos Quiroz.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena por la oportunidad de formarme dentro de sus aulas y contribuir a mi formación profesional.

A mis profesores, por los conocimientos y enseñanzas impartidos, por comprender mi esfuerzo y mis desvelos, y colaborar conmigo en la consecución de este logro.
A mi tutor Econ. Víctor Solórzano, por el apoyo brindado para la culminación del trabajo de graduación.

Y muy sinceramente al presidente de la comuna San Pablo, por la predisposición hacia la realización de mi investigación.

Claribel Sthefanía Gallegos Quiroz

APROBACIÓN TRIBUNAL DE GRADO

Lcdo. Guillermo Santa María,
MSc.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES

Eco. Carlos Sáenz Ozaetta, MSc.
DIRECTOR
CARRERA DE ORGANIZACIÓN
Y DESARROLLO COMUNITARIO

Econ. Víctor Solórzano, Mg.
PROFESOR TUTOR

PROFESOR DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**

**“ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN
DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO DEL
CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015”**

Autora: Claribel Sthefanía Gallego Quiroz

Tutor: Econ. Víctor Solórzano, Mg.

RESUMEN

El objetivo principal de este estudio es el diseño de estrategias de desarrollo social para la reducción del trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo, del cantón Santa Elena. Se conoce que el trabajo infantil involucra a toda la sociedad por los daños físicos y psicológicos que amenazan a niñas, niños y adolescentes, problemática que es analizada por organismos nacionales e internacionales tales como: Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, UNICEF, a nivel mundial; y en nuestro país el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha desarrollado la Encuesta Nacional del Trabajo Infantil. Con el sustento de instrumentos técnicos se realiza un levantamiento de información, posteriormente se efectúa el análisis detectando en los resultados dos premisas fundamentales, la primera el desconocimiento de la comunidad de los deberes que tiene el estado para con los sectores vulnerables; y la segunda la predisposición de autoridades y comunidad para realizar en conjunto trabajos de erradicación de esta problemática. Este estudio está distribuido en tres capítulos, en el primero se desarrolla el marco teórico que sustenta las variables de la investigación, el segundo capítulo contiene la metodología que se aplica y los resultados de las técnicas empleadas y en el tercer y último capítulo la propuesta que se realiza para dar una solución al problema planteado, en la cual se propone tres estrategias esenciales para la erradicación del trabajo de niñas, niños y adolescentes, y la reinserción a la escolaridad.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|------|
| APROBACIÓN DEL TUTOR..... | ii |
| DEDICATORIA | iii |
| AGRADECIMIENTO | iv |
| APROBACIÓN TRIBUNAL DE GRADO | v |
| RESUMEN..... | vi |
| ÍNDICE DE TABLAS | xi |
| ÍNDICE GRÁFICOS..... | xii |
| ÍNDICE DE ANEXOS..... | xiii |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN | 3 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 3 |
| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 5 |
| JUSTIFICACIÓN DEL TEMA | 5 |
| OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 7 |
| OBJETIVO | |
| GENERAL..... | 7 |
| | 7 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS:..... | 7 |
| HIPÓTESIS..... | 8 |
| VARIABLES..... | 8 |
| VARIABLE INDEPENDIENTE | 8 |
| VARIABLE DEPENDIENTE..... | 8 |
| OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES..... | 8 |
| CAPÍTULO 1..... | 10 |
| MARCO TEÓRICO..... | 10 |
| 1.1. LA ESTRATEGIA..... | 10 |
| 1.2. DEFINICIONES DE ESTRATEGIA:..... | 10 |
| 1.2.1. Definición de estrategia de Grant: | 10 |
| 1.2.2. Definición de estrategia de Robbins y Coulter | 10 |
| 1.2.3. Definición de estrategia de Hill y Jones | 11 |
| 1.3. NIVELES ESTRATÉGICOS | 11 |
| 1.4. DESARROLLO SOCIAL | 12 |
| 1.5. TEORÍAS DE DESARROLLO SOCIAL | 12 |
| 1.5.1. Teoría según Flores y Barrera..... | 12 |

| | | |
|--------|--|----|
| 1.5.2. | Teoría según Obregón..... | 13 |
| 1.5.3. | Teoría según Sanford Kravitz y Madeleine L. Dale. | 13 |
| 1.6. | COMPONENTES DEL DESARROLLO SOCIAL: | 13 |
| 1.6.1. | Ejes temáticos del desarrollo social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).(2002)..... | 13 |
| 1.7. | TRABAJO INFANTIL..... | 15 |
| 1.7.1. | Definiciones de trabajo infantil: | 15 |
| 1.8. | MARCO LEGAL..... | 18 |
| 1.8.1. | Derechos de los niños según la UNICEF (1989). | 18 |
| 1.8.2. | Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil..... | 21 |
| 1.8.3. | Constitución de la República del Ecuador, (Asamblea Nacional, 2008) 22 | |
| 1.8.4. | Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. (Senplades,2013)..... | 24 |
| 1.8.5. | Código de la Niñez y la Adolescencia. (Congreso Nacional,2003).... | 25 |
| 1.8.6. | Norma Técnica de Protección Especial Servicios de Erradicación del Trabajo Infantil y Mendicidad. (Ministerio de Inclusión Económica y Social,2014)..... | 27 |
| | CAPÍTULO 2..... | 28 |
| | METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN..... | 28 |
| 2.1. | DISEÑO DE INVESTIGACIÓN | 28 |
| 2.1.1. | Diseño transversal descriptivo | 28 |
| 2.1.2. | Diseño transversal correlacional..... | 28 |
| 2.2. | MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN..... | 28 |
| 2.3. | TIPOS DE ESTUDIOS | 29 |
| 2.3.1. | Exploratorio | 29 |
| 2.3.2. | Descriptivo..... | 29 |
| 2.3.3. | Explicativo | 29 |
| 2.4. | MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN..... | 30 |
| 2.4.1. | Método Histórico-lógico..... | 30 |
| 2.4.2. | Método Inductivo-deductivo..... | 30 |
| 2.4.3. | Método Análisis- Síntesis | 30 |
| 2.5. | MÉTODOS EMPÍRICOS..... | 30 |
| 2.5.1. | La observación..... | 30 |

| | |
|---|----|
| 2.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN | 31 |
| 2.6.1. Encuestas a padres de familia de niñas, niños y adolescentes | 31 |
| 2.6.2. Entrevistas a autoridades vinculados al desarrollo comunitario..... | 32 |
| 2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA | 32 |
| 2.7.1. Población | 32 |
| 2.7.2. Muestra | 32 |
| 2.8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS..... | 33 |
| 2.9. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA..... | 48 |
| CAPÍTULO 3..... | 50 |
| PROPUESTA..... | 50 |
| ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS PARA LA REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015. | 50 |
| PRESENTACIÓN..... | 50 |
| 3.1. ANTECEDENTES DE LA COMUNA SAN PABLO..... | 51 |
| 3.1.1. Datos de identificación | 53 |
| 3.2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA COMUNA SAN PABLO..... | 54 |
| 3.2.1. Filosofía..... | 54 |
| 3.2.2. Visión..... | 55 |
| 3.2.3. Misión..... | 55 |
| 3.2.4. Principios | 55 |
| 3.2.5. Valores | 56 |
| 3.3. OBJETIVOS..... | 56 |
| 3.3.1. Objetivo General..... | 56 |
| 3.3.2. Objetivos Específicos | 57 |
| 3.4. ANÁLISIS F.O.D.A. | 57 |
| 3.5. FLUJO DE LA PROPUESTA..... | 58 |
| 3.6. ESTRATEGIA 1..... | 60 |
| 3.6.1. Familia, comunidad y redes sociales | 60 |
| 3.6.2. Descripción de la Estrategia 1: | 61 |
| 3.7. ESTRATEGIA 2..... | 64 |
| 3.7.1. Proceso Socio- Educativo | 64 |

| | | |
|--------|--|----|
| 3.7.2 | Descripción de la estrategia 2 | 65 |
| 3.8. | ESTRATEGIA 3..... | 69 |
| 3.8.1. | Administración y gestión | 69 |
| 3.8.2 | Descripción de la estrategia 3..... | 69 |
| 3.9. | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA..... | 72 |
| 3.10. | PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA | 73 |
| | CONCLUSIONES..... | 74 |
| | RECOMENDACIONES | 76 |
| | BIBLIOGRAFÍA..... | 77 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES | 9 |
| Tabla 2 EDAD..... | 34 |
| Tabla 3 SEXO | 35 |
| Tabla 4 INSTRUCCIÓN..... | 36 |
| Tabla 5 DEFINICIÓN DE TRABAJO INFANTIL..... | 37 |
| Tabla 6 CONFORMIDAD CON TRABAJO INFANTIL..... | 38 |
| Tabla 7 PRESENCIA DE TRABAJO INFANTIL | 39 |
| Tabla 8 OFICIO vs ESTUDIO..... | 40 |
| Tabla 9 DEJAR LA ESCUELA | 41 |
| Tabla 10 CAUSAS DE TRABAJO INFANTIL | 42 |
| Tabla 11 CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL | 43 |
| Tabla 12 COMPETENCIA DE AUTORIDADES | 44 |
| Tabla 13 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS. | 46 |
| Tabla 14 FODA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO..... | 57 |
| Tabla 15 ESTRATEGIA 1: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES. | 60 |
| Tabla 16 ESTRATEGIA 2: PROCESO SOCIO – EDUCATIVO..... | 64 |
| Tabla 17 ESTRATEGIA 3: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | 69 |
| Tabla 18 PRESUPUESTO | 73 |

ÍNDICE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1 EDAD | 34 |
| Gráfico 2 SEXO | 35 |
| Gráfico 3 INSTRUCCIÓN..... | 36 |
| Gráfico 4 DEFINICIÓN DE TRABAJO INFANTIL..... | 37 |
| Gráfico 5 CONFORMIDAD CON TRABAJO INFANTIL..... | 38 |
| Gráfico 6 PRESENCIA DE TRABAJO INFANTIL..... | 39 |
| Gráfico 7 OFICIO vs ESTUDIO..... | 40 |
| Gráfico 8 DEJAR LA ESCUELA..... | 41 |
| Gráfico 9 CAUSAS DE TRABAJO INFANTIL..... | 42 |
| Gráfico 10 CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL..... | 43 |
| Gráfico 11 COMPETENCIA DE AUTORIDADES | 44 |
| Gráfico 12 LOCALIZACIÓN DE LA COMUNA SAN PABLO | 52 |
| Gráfico 13 CASA COMUNA DE SAN PABLO..... | 54 |
| Gráfico 14 FLUJO DE ESTRATEGIAS 1 | 59 |
| Gráfico 15 FLUJO DE ESTRATEGIA 2 | 63 |
| Gráfico 16 FLUJO DE ESTRATEGIAS 3 | 68 |
| Gráfico 17 CRONOGRAMA..... | 72 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|--|----|
| ANEXO 1 ENTREVISTA | 81 |
| ANEXO 2 ENCUESTA | 82 |
| ANEXO 3 LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO | 83 |
| ANEXO 4 NORMA TÉCNICA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD..... | 87 |

INTRODUCCIÓN

El trabajo titulado ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015, es realizado en función a la preocupación de la incidencia del trabajo infantil que afectan no solo a esta población sino a nivel provincial, nacional e internacional.

Organismos nacionales e internacionales han implementado acciones orientados a mejorar esta problemática de manera factible, con el fin de que se les permita a los niñas, niños y adolescentes tener el acceso a una vida digna. El INEC en la Encuesta Nacional del Trabajo Infantil (ENTI, Noviembre 2012) define como trabajo infantil a las actividades de producción económica realizadas bajo condiciones de: niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años que trabajan una o más a la semana, adolescentes de 15 a 17 años que trabajan menos de 30 horas de lunes a viernes, que trabajan pero No interfiere en su escolarización, que trabajan en condiciones No peligrosas; considerando a estos niños como ocupados.

En nuestro país los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, plantea entre otros puntos acciones encaminados a erradicar la mendicidad y el trabajo infantil.

El presente trabajo investigativo se realizará en la comuna San Pablo, ubicada en el cantón Santa Elena, conformada por una población de 14.022 habitantes de acuerdo a los archivos de la casa comunal, de este grupo el 30% son niños, niños y adolescentes de 5 a 17 años, los cuales serán motivo del presente trabajo con el fin analizar su actual situación y generar pautas para la disminución y posible erradicación del trabajo infantil en este sector de nuestra provincia.

El presente documento está organizado en tres capítulos:

El primer capítulo contiene la recopilación de teorías de varios autores que fundamenta el marco de este trabajo las definiciones de estrategia, desarrollo social y trabajo infantil. De igual manera se establecen en el marco legal las leyes sirven de base de este estudio, tanto nacionales como internacionales.

En el segundo capítulo se proyecta la metodología que contiene método no experimental, recolección de datos, diseño descriptivo y correlacional, además de esto consta el análisis de los datos en general y los porcentajes que permiten la respectiva comprobación de la hipótesis.

El tercer capítulo presenta las “Estrategias de desarrollo social dirigido a niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años para la reducción del trabajo infantil en la comuna San Pablo del cantón Santa Elena”, que contiene su fundamentación, planificación, objetivos y metodología utilizada, en esta parte se determina esta propuesta como alternativa de solución al problema de la deficiente participación ciudadana que limita el desarrollo social del sector.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

TEMA

“ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Toda actividad que sea nociva para la salud y para el óptimo desarrollo físico y mental de niñas, niños y adolescentes es considerado trabajo infantil. De acuerdo a Humanium¹ “Hoy en día cerca de 250 millones de niños trabajan en el mundo y más de 150 millones lo hacen en condiciones peligrosas. Adicionalmente, cada año más de 1 millón de estos niños son víctimas de tráfico humano”.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos vela por los derechos de la infancia, tendiendo a una serie de acciones que convergieron a que en 1989 se desarrollara la Convención por los derechos de los Niños que reconoce que el niño para el ejercicio pleno y armonioso de su personalidad debe crecer en el seno familiar, en un ambiente de felicidad y comprensión.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) expone la relación que se producen entre el trabajo infantil y hogares que viven en situaciones de extrema pobreza; siendo un ciclo que persistente, por cuanto el trabajo infantil conlleva a la deserción escolar y consecuentemente este individuo crecerá al margen de la educación y con pocas oportunidades laborales; condiciones que

¹Humanium es una ONG internacional de apadrinamiento de niños comprometida a acabar con las violaciones de los Derechos del Niño en el mundo

consecuentemente generarán nuevas familias con bajo crecimiento económico, que vincularán tempranamente al entorno laboral a sus niños.

La Unicef – Ecuador señala que “De acuerdo a las encuestas de empleo y desempleo levantadas por el Instituto Nacional de estadísticas y Censos, INEC, la incidencia del trabajo infantil ha experimentado una tendencia decreciente durante el período 2003 – 2010, dicha incidencia ha pasado del 13.02% en 2003 al 7.14% en el 2010; presentando crecimientos durante los años 2004 y 2006”.²

El mismo INEC en la Encuesta Nacional del Trabajo Infantil (ENTI) de noviembre de 2012 establece como tasa de trabajo infantil de niños y niñas de 5 a 17 años de edad en el Ecuador el 8.56% y en el caso específico de la provincia de Santa Elena el 4.9% que corresponde a 4.613 niñas, niños y adolescentes que se encuentran desarrollando actividades que interfieren con su escolaridad y pueden resultar dañinas física, mental, social o moralmente. Este documento define también:

Trabajo Infantil: Se considera como tal cuando los menores dedican al menos una hora semanal a actividades productivas en la semana anterior a la investigación y que no están enmarcadas en las condiciones permitidas por la Ley.

Trabajo Peligroso: Es aquel que pone en peligro la salud o la seguridad de un niño o niña, ya sea por su naturaleza o por las condiciones en las que lo realiza

Tareas Domésticas: Es cuando un menor participa en tareas dentro del mismo hogar por 14 horas o más de lunes a viernes.

El estudio realizado para diseñar el plan estratégico de la comuna San Pablo determina que la principal fuente de trabajo es la pesca artesanal de varias especies marinas, además del incremento de restaurantes y actividades turísticas

²http://www.unicef.org/ecuador/policy_rights_23141.htm

en el sector de la playa, esta actividad no cuenta con un eficiente desarrollo, evidenciando además problemas que inciden de manera directa en el progreso de la comuna, principalmente carencia de baños públicos en óptimas condiciones; la investigación en mención determina también que en su mayoría la población tiene un nivel de educación de primaria.

Aunque, de acuerdo a versiones de las autoridades de la comuna, existe colaboración de sectores del gobierno (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP), Ministerio de Educación, entre otros), la intervención de estos no es suficiente para tener la seguridad en que la comuna se desarrollará económicamente, y por ende del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; todas estas circunstancias han permitido que el trabajo infantil se incremente en la comuna San Pablo.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo desarrollar estrategias para la reducción del trabajo infantil en la comuna San Pablo del cantón Santa Elena?

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La Organización Internacional del Trabajo en la Conferencia en la primera reunión en 1919 patrocinó una norma internacional orientada a eliminar el trabajo infantil. Posteriormente en la Conferencia 95° de 2006 se determinó que en el continente americano 25 países han ratificado los convenios principales sobre la erradicación del trabajo infantil, siendo Estados Unidos y México los países que cuentan con mayor población infantil inmiscuida en este grupo vulnerable los que han ratificaron el convenio N°182 (Las Peores Formas de Trabajo Infantil).

El Ecuador ha ratificado la Convención de los Derechos del Niño con la ONU, además de los convenios N°138 (Edad mínima para la admisión al trabajo infantil) y N°182 con la OIT. La Constitución del Ecuador (2008) prohíbe toda forma de trabajo forzoso o condiciones análogas de esclavitud (Art. 66); además del trabajo infantil, pero reconoce el trabajo de adolescentes cuando no atente su formación y su desarrollo integral.

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013- 2017 (Senplades,2013) en el Objetivo 2 señala: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad”, establece en la política y lineamiento 2.6 “Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos” específicamente en el literal A: “Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular niñas, niños, adolescentes y adultos mayores y que incluyen la erradicación de la mendicidad y el trabajo infantil”.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha proyectado que para el 2015 en el cantón Santa Elena la población de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años superarán los 100.000 habitantes. En la comuna San Pablo el censo del año 2010 determinó que la población aproximada era de 8.000 habitantes, adicionalmente los datos proporcionados por el señor Francisco Vera Zambrano presidente de la comuna, nos indican que la población es de 14.022 habitantes, 7.373 hombres y 6.649 mujeres; siendo cerca de 4.206 las personas de 5 a 17 años.

Conociendo que los gobiernos locales son actores fundamentales de la erradicación progresiva del trabajo infantil, de acuerdo a los lineamientos que bajo el principio de corresponsabilidad asumen el control de los espacios públicos como botaderos de basura, mercados, camales, terminales terrestres y calles, para

garantizar que los niñas, niños y adolescentes no trabajen y disfruten del derecho a una educación y recreación (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012).

Motivos más que acertados para profundizar esta temática, ya que es un perjuicio contra los derechos de niñas, niños y adolescentes que, a la larga se convierte en una situación de lo más preocupante no solo en nuestro país sino también en el resto del mundo, por tanto es pertinente poder conocer las causas de este problema que nos preocupa a todos.

Esta investigación propone a los dirigentes comunales de San Pablo establecer el porcentaje real de niñas, niños y adolescentes que se encuentran inmersos en trabajo infantil, a fin de implantar estrategias para mejorar gestiones administrativas con miras a la reducción del trabajo infantil y a la reinserción de niñas, niños y adolescentes en procesos educativos, que les permitirá alcanzar el bienestar futuro de la población y así cumplir políticas sociales establecidas en el Plan Nacional del Buen Vivir.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Proponer estrategias de desarrollo social como una alternativa viable para la reducción del trabajo infantil en la comuna San Pablo del cantón Santa Elena

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar el marco teórico que sustente las variables de investigación.
- Formular la metodología que permitirá obtener la información necesaria para justificar los resultados.

- Desarrollar una propuesta social como alternativa para reducir el trabajo infantil en la comuna San Pablo del cantón Santa Elena.

HIPÓTESIS

Las estrategias de desarrollo social inciden en la reducción del trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en la comuna San Pablo.

VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE

Estrategias de desarrollo social.

VARIABLE DEPENDIENTE

Reducción del trabajo infantil.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Proceso para determinar los indicadores, que no es otra cosa que las variables en función de las dimensiones y factores medibles.

Tabla 1 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

| VARIABLE | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|---|--|
| <p>Variable independiente</p> <p>Estrategias de desarrollo social</p> | <p>Estratégica</p> <p>Desarrollo Social</p> <p>Calidad de vida</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Alternativas • Acciones • Oportunidades • Liderazgo • Responsabilidades • Asesoría • Talleres |
| <p>Variable dependiente</p> <p>Reducción del trabajo infantil</p> | <p>Trabajo Infantil</p> <p>Trabajos Peligrosos</p> <p>Trabajos Intolerables</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Salud • Educación • Recursos económico • Recursos Humanos • Recursos materiales • Autoridades • Organizaciones sociales • Organizaciones públicas |

Elaborado por: Claribel Gallegos Quiroz.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO

1.1. LA ESTRATEGIA.

Etimológicamente por su origen griego el significado es “arte de dirigir operaciones militares” debido a la necesidad que se tenía en el ambiente militar para guiar a los ejércitos y posteriormente a las ciudades conquistadas.

De igual manera podemos señalar que estrategia se refiere a idear un plan para dirigir y escoger las mejores reglas que permitan alcanzar las decisiones precisas para cada circunstancia, permitiendo la consecución de las metas determinadas. (Bruner, 2011)

Este trabajo investigativo tendrá su principal fundamento en planificar acciones encaminadas al desarrollo social, por tanto es completamente necesario clarificar de manera concreta diferentes definiciones de autores familiarizados con este tema.

1.2. DEFINICIONES DE ESTRATEGIA:

Se consideran las siguientes definiciones de los autores:

1.2.1. Definición de estrategia de Grant:

Destaca que “Las Estrategias son modelos o planes que integran en un todo coherente los objetivos, metas y series de acción en las organizaciones.”³

1.2.2. Definición de estrategia de Robbins y Coulter

³Grant, R. 2006. Dirección estratégica. Civitas. Londres.

Señalan que es “el conjunto de decisiones y acciones administrativas que determinan el desempeño a largo plazo de la organización.”⁴

1.2.3. Definición de estrategia de Hill y Jones

Puntualizan que “Como determinación de metas y objetivos a largo plazo conjuntamente con cursos de acciones y la distribución de recursos para alcanzar lo planificado en una organización, empresa o institución.”⁵

Analizando los criterios de los diferentes autores se obtiene una amplia perspectiva de lo que estrategia determina, como acciones encaminadas a la consecución de modelos coherentes de organización para optimizar una situación concreta.

1.3. NIVELES ESTRATÉGICOS

Johnson, Scholles y Whittington (2006) en el libro “Dirección estratégica” afirman que existen en los siguientes niveles de estrategia:

- **Corporativa:** Está relacionada con el objetivo y enlace global de la organización para satisfacer las expectativas de los propietarios y añadir valor a las distintas partes de la empresa.
- **Estrategia de unidad de negocio:** Se refiere a como competir con éxito en determinadas organizaciones a partir de unidades estratégicas de negocio.
- **Estrategias operativas:** Vinculan a los recursos, procesos, personas y sus habilidades; a fin de que contribuyan de manera efectiva a la dirección estratégica y cooperativa en la organización.⁶

⁴Robbins y Coulter 2005. Administración. Pearson Educación. México. 8. Edición

⁵ Hill, & Jones. 2005. Administración estratégica "un enfoque integrado". Mc Graw Hill.

Los autores permiten analizar desde distintos niveles la importancia de la estrategia en si, como contribuyen al éxito de las organizaciones. Permitiendo en la investigación que se desarrollará proponer alternativas para reducir el trabajo infantil, motivo fundamental de este trabajo de graduación.

1.4. DESARROLLO SOCIAL

Al hablar de desarrollo social se debe tener claro que se está refiriendo al desarrollo del capital humano y social. Entendiéndose como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad, considerando que cada comunidad mejorará cuando sus integrantes en su gran mayoría logren la satisfacción de sus necesidades, potenciar sus habilidades, entre otros.⁷

Se asume entonces que se habla de desarrollo social cuando las condiciones de vida de las personas en una población en lo que respecta al menos al acceso a educación, salud, nutrición, vivienda y oportunidades de empleo digno se permiten mediante el uso racional y sostenible de sus propios recursos.

1.5. TEORÍAS DE DESARROLLO SOCIAL

1.5.1. Teoría según Flores y Barrera.

Flores y Barrera (2004) en Definiciones: Desarrollo Social, Políticas Públicas expresan que “El desarrollo social es un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

El desarrollo social no es una meta a la cual hay que aspirar y llegar, para después mantener el ‘statu quo’. El desarrollo social es un camino que recorre

⁶ Johnson, & Scholes, & Whittington. (2006). Dirección estratégica. Pearson Education. Canadá.

⁷<http://www.definicionabc.com/social/desarrollo-social.php>

siempre, día tras día, pues siempre el hombre tendrá posibilidades de ser mejor y de estar mejor. Por lo tanto, un proceso de mejoramiento de la calidad de vida del hombre, como ser individual y de la sociedad como ente colectivo, vale poco si no siembra en ese hombre y en esa sociedad el deseo de superarse constantemente”

1.5.2. Teoría según Obregón.

Obregón Sarah (2008), en Planeación para el desarrollo humano señala que “El objetivo esencial del desarrollo es lograr construir sociedades más equitativas, poniendo especial énfasis en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Lograr sociedades más equitativas es alcanzar mayores niveles de bienestar para el conjunto de la población, para ello se necesita una visión integral del desarrollo, que implica la complementariedad entre políticas, además de la inclusión de la ciudadanía y la generación de capital humano.”⁸

1.5.3. Teoría según Sanford Kravitz y Madeleine L. Dale.

El desarrollo social es un proceso cuidadosamente diseñado que crea condiciones de progreso económico y social para la comunidad entera, dependiendo de la iniciativa y participación activa de la comunidad. Sanford Kravitz y Madeleine L. Dale (2005).

1.6. COMPONENTES DEL DESARROLLO SOCIAL:

1.6.1. Ejes temáticos del desarrollo social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).(2002)

La Unidad de Desarrollo Social considera como ejes temáticos prioritarios los que se describen a continuación:

⁸ Obregón, Sarah. 2008. Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación. Centro de Estudios Andaluces. Sevilla, España.

- **Desigualdad social:** Este eje es medido en distintas dimensiones tales como:
 - Ingresos,
 - Patrimonio,
 - Capital humano,
 - Territorio,
 - Género y;
 - Análisis de mecanismos de reproducción.

- **Indicadores sociales:** Incluye:
 - Estadística de orden demográfico y socioeconómico.

- **Políticas de combate a la pobreza y reformas de la política social con una óptica multidimensional:** En este eje se toman en cuenta factores como:
 - Salud,
 - Educación,
 - Seguridad social,
 - Vivienda,
 - Respeto a equidad,
 - Cobertura,
 - Descentralización,
 - Participación público-privada,
 - Eficiencia, eficacia y pertinencia.

- **Objetivos de Desarrollo del Milenio:** Los 8 objetivos deben ser analizados dentro de este eje.

- **Género como factor de desigualdad económica, social y política:** Analiza las políticas en el ámbito de la educación, el empleo y en los servicios sociales.
- **Capital humano:** En este eje se busca potencializar e incrementar la calidad y la relevancia de la inversión en capital humano desde edades tempranas.
- **Riesgo económico y social y articulación de las políticas sociales con las políticas económicas:** En este eje interactúan las políticas económicas y sociales y sus componentes.
- **Institucionalidad económica y democracia:** Analizar datos sobre presupuestos, derechos económicos y sociales, instrumentos económicos.

Las teorías y los ejes temáticos expuestos corroboran que esta investigación se busca obtener procesos que promuevan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo. Con la finalidad de que mejoren sus condiciones de vida, con lo que se propiciará la equidad social y territorial al ser considerados personas vulnerables.

1.7. TRABAJO INFANTIL

1.7.1. Definiciones de trabajo infantil:

La idea de trabajo infantil, alude a hacer que los niños realicen ciertas actividades con fines lucrativos. El trabajo infantil suele asociarse a la explotación que impide a los niños gozar de sus derechos y a desarrollarse con normalidad. El niño que es puesto a trabajar sufre la vulneración de sus derechos.

Según el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo en línea, el trabajo infantil abarca una gama de actividades muy diferentes. Entendiéndose por explotación laboral infantil, cuando las condiciones de trabajo dificultan la escolaridad y resultan nocivas para el bienestar desarrollo físico, mental, social o espiritual de los niños.

En lo referente al trabajo infantil en condiciones de explotación, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) considera las siguientes características: trabajo a tiempo completo en edad demasiado temprana; horario laboral prolongado; trabajo que produce inadecuadas tensiones físicas, sociales o psicológicas; trabajo y vida en la calle en malas condiciones; remuneración insuficiente; excesiva responsabilidad; trabajo que obstaculiza la escolarización; trabajo que socava la dignidad y la autoestima, como la esclavitud, el trabajo servil o la explotación sexual; y el trabajo que perjudica el pleno desarrollo social y psicológico.⁹

Además la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece:

El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que:

- es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño;
- interfiere con su escolarización puesto que:
- les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.¹⁰

⁹<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/218>

¹⁰<http://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm>

El trabajo infantil es un mecanismo de exclusión social que reafirma la vulnerabilidad de los grupos sociales que lo ejercen, entendiendo este proceso como un mecanismo de segmentación social que aleja a niñas, niños y adolescentes de la posibilidad de acceso a servicios mínimos de calidad, al conocimiento y ejercicio de sus derechos, y por ende, limita toda posibilidad de acceso a la participación social y política, propias de la pertenencia del ser humano con su sociedad.

No cabe dudas que, el trabajo de niños niñas y adolescentes limita la posibilidad de disfrutar de una plena niñez, no solo porque la actividad laboral y la responsabilidad de esta demanda genera una madurez precoz en el infante, sino también porque los aleja de actividades de descanso, recreación y principalmente las educativas

Estas concepciones determinan que trabajo infantil son labores desarrolladas por niñas, niños y adolescentes con la aspiración de colaborar a la economía familiar o por el contrario para su propia subsistencia. En algunos casos esta actividad pone en riesgo la integridad física y/o psicológica del menor, determinándose esto como explotación infantil.

De igual manera cabe recalcar que no todo trabajo que realizan niñas, niños y adolescentes puede ser considerado como riesgoso o perjudicial para su salud e integridad física y psicológica. Existen actividades tales como colaborar en las labores de casa, ayudar en los pequeños negocios familiares, o realizar pequeños trabajos que permitan recibir dinero para gastos personales sin que incidan en las actividades escolares o en los periodos vacacionales, contribuyen al desarrollo de los niños y al bienestar de sus familias, les permite adquirir cierta experiencia y seguridad, preparándolos como miembros productivos de la comunidad en su futura adultez.

La situación del trabajo en niños, niñas y adolescentes planteada en esta investigación debe analizarse desde dos perspectivas: la prevención de condiciones extremas donde exista más probabilidad de ingreso laboral de menores y protección de estos cuando se encuentren ya situación vulnerable con opciones en educación, recreación, tendientes a la reinserción y permanencia en el sistema educativo.

1.8. MARCO LEGAL

El marco legal para esta investigación está determinado por:

- Derechos de los Niños 1989,
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil 1999. Número 182,
- Constitución del Ecuador año 2008,
- Plan Nacional del Buen Vivir, 2013 – 2017,
- Código de la Niñez y la Adolescencia, y
- Norma Técnica de Protección Especial Servicios de Erradicación del Trabajo Infantil y Mendicidad.

1.8.1. Derechos de los niños según la UNICEF (1989).

La UNICEF en la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO 20 DE NOVIEMBRE DE 1989 establece entre otros artículos los siguientes:

Artículo 19 LOS MALOS TRATOS Es obligación del Estado:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente,

malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

1.8.2. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil.

Artículo 1

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Artículo 2

A los efectos del presente Convenio, el término "niño" designa a toda persona menor de 18 años.

Artículo 3

A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- a. todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de

estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

- d. el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

1.8.3. Constitución de la República del Ecuador, (Asamblea Nacional, 2008)

Capítulo tercero

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección quinta

Niñas, niños y adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Capítulo segundo

Organización del territorio

Art. 248.- Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios, y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Título VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero

Inclusión y equidad

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión,

discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

1.8.4. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. (Senplades,2013)

Objetivo N° 2“Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad”.

Política 2.6. Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos

- a. Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y que incluyen la erradicación de la mendicidad y el trabajo infantil.
- b. Implementar mecanismos eficaces y permanentes de prevención, vigilancia y control del maltrato, explotación laboral, discriminación y toda forma de abuso y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- c. Generar e implementar el Sistema Integral de Protección Especial en todo el territorio nacional, de manera articulada entre niveles de gobierno, que

garantice la prevención, protección, atención, acogida, reparación y restitución de los derechos de las personas víctimas de violencia, abandono, maltrato o abuso, eliminando barreras a los casos que no se denuncia o no constituyen delito, con pertinencia cultural y enfoques de género, discapacidad y generacional.

- e. Generar e implementar estándares de calidad y protocolos de atención para los servicios de protección especial prestados por instituciones públicas, privadas y comunitarias.

1.8.5. Código de la Niñez y la Adolescencia. (Congreso Nacional,2003)

Art. 26.- Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos

Capítulo I.

Disposiciones Generales

Art. 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que el Estado, la sociedad y la familia les protejan contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud, su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

Art. 82.- Edad mínima para el trabajo.- Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.

La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, no libera al patrono de cumplir con las obligaciones laborales y sociales que le impone la relación de trabajo.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, de oficio o a petición de cualquier entidad pública o privada, podrá autorizar edades mínimas por sobre la señalada en el inciso anterior, de conformidad con lo establecido en este Código, la ley y en los instrumentos internacionales legalmente ratificados por el Ecuador.

Art. 83.- Erradicación del trabajo infantil.- El Estado y la sociedad deben elaborar y ejecutar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años. La familia debe contribuir al logro de éste objetivo.

Art. 84.- Jornada de trabajo y educación.- Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un periodo máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación.

Los progenitores del adolescente que trabaja, los responsables de su cuidado, sus patronos y las personas para quienes realizan una actividad productiva, tienen la obligación de velar porque terminen su educación básica y cumplan sus deberes académicos.

1.8.6. Norma Técnica de Protección Especial Servicios de Erradicación del Trabajo Infantil y Mendicidad. (Ministerio de Inclusión Económica y Social,2014)

Que tiene por objeto:

La presente norma técnica es de obligatorio cumplimiento y tiene el propósito de normar y estandarizar la prestación de servicios de la unidad de atención de protección especial, públicos y privados, en la modalidad de erradicación de trabajo infantil y mendicidad.

Art. 3.- Programa de Erradicación Progresiva de la Mendicidad y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.- Se enmarca en la promoción e implementación de las políticas públicas intersectoriales de prevención y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, niños, niñas, adolescente, adultos mayores y personas con discapacidad.

Art. 4.- De los servicios de atención para la erradicación de la mendicidad y trabajo infantil.-Es el conjunto de lineamientos técnicos y financieros, así como los modelos de gestión y atención para la erradicación de la mendicidad y trabajo infantil.

Art. 5.- Tipos de prestadores de servicios.- Los servicios de atención para la erradicación progresiva de la mendicidad de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y erradicación del trabajo infantil, se ejecutarán a través de gobiernos autónomos descentralizados u organismos especializados sin fines de lucro.

CAPÍTULO 2

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para poder recoger toda la información pertinente al estudio que se realiza es necesario implementar un diseño de investigación confiable y que permita comprobar la hipótesis planteada y lograr los objetivos propuestos.

El diseño a utilizarse tiene como objetivo la recolección de datos relacionados al trabajo infantil desarrollado en la comuna San Pablo cuyos resultados serán analizados cualitativa y cuantitativamente.

2.1.1. Diseño transversal descriptivo

Este diseño permite analizar la incidencia de las variables: las estrategias de desarrollo social y la reducción del trabajo infantil en la comunidad de San Pablo.

2.1.2. Diseño transversal correlacional

Analiza en que se relaciona la variable independiente que es el desarrollo social con la variable dependiente que es la reducción del trabajo infantil.

2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.

La modalidad que se implementará será la investigación de campo, se realizará entrevistas a diversos Directores de Departamentos de Desarrollo Comunitario de los GAD provincial y cantonales.

Otra modalidad será la investigación exploratoria, que analiza aspectos importantes de la problemática planteada como es la carencia de estrategias de desarrollo social encaminadas a la reducción del trabajo infantil.

2.3. TIPOS DE ESTUDIOS

Para el presente trabajo de investigación se empleará los siguientes tipos de estudios: el descriptivo, exploratorio y explicativo.

2.3.1. Exploratorio

En este tipo de estudio se conocerá los diversos aspectos, consecuencias y peligros que se presentan a niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo al momento de trabajar.

2.3.2. Descriptivo

Posibilitará prescribir los hechos del trabajo infantil, cuáles son sus causas y efectos, que les conlleva a realizar trabajos peligrosos que los pueden conducir a situaciones de riesgo, en la comuna San Pablo.

2.3.3. Explicativo

Se utilizará para analizar la información que se obtenga en la investigación acerca del trabajo infantil en el que incurren en niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo del cantón Santa Elena.

2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1. Método Histórico-lógico.

La utilización de este método permitirá que se recopile la información necesaria sobre el trabajo de niñas, niños y adolescentes, antecedentes, causas y efectos del trabajo infantil. (Roberto Hernández, 2003)

2.4.2. Método Inductivo-deductivo.

Este método posibilita la determinación de los aspectos generales y particulares del trabajo infantil en la muestra poblacional que se utilizará, la misma que proporcionará información específica, que analizada posteriormente permitirá obtener conclusiones relevantes. (Roberto Hernández, 2003)

2.4.3. Método Análisis- Síntesis

De varias fuentes de información se realiza un estudio y se sintetiza para ubicar la propuesta más relevante, que nos permita plantear las estrategias de desarrollo social encaminadas a la reducción del trabajo infantil en la comuna San Pablo. (Roberto Hernández, 2003)

2.5. MÉTODOS EMPÍRICOS

2.5.1. La observación

Por medio de este método se puede analizar la realidad en el sitio donde se desarrolla.

Aplicando la observación directa se conoce la realidad en cuanto a la carencia de estrategias de desarrollo social para evitar el trabajo en niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo, lo que influye en el desarrollo físico y psicológico de los infantes de este sector. (Roberto Hernández, 2003)

En lo concerniente a la observación indirecta, se realizaron encuestas y entrevistas destinadas a las autoridades, padres de familia de niñas, niños y adolescentes de San Pablo.

2.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la investigación se aplicará como técnicas a las encuestas y las entrevistas, instrumentos que permitirán obtener información de suma importancia para el desarrollo del presente estudio.

2.6.1. Encuestas a padres de familia de niñas, niños y adolescentes

Técnica utilizada para recopilar información de interés sociológico, por medio de un cuestionario de preguntas, que permite conocer la opinión o valoración del encuestado.

La encuesta que estuvo conformada por ocho interrogantes encaminadas a conocer la opinión los padres de familia de niñas, niños y adolescentes, pretendiendo conocer la opinión que poseen sobre lo relacionado a las labores que desarrollan y su forma de vida dentro de la comunidad.

La encuesta fue aplicada a 365 padres de familia de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

2.6.2. Entrevistas a autoridades vinculados al desarrollo comunitario.

Para obtener información se elaboró un cuestionario de preguntas, las mismas que fueron realizadas a varias personas vinculadas con las variables del estudio.

Esta técnica nos permitió conocer la opinión de especialistas en el tema y analizar la realidad del trabajo infantil

2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.7.1. Población

Con respecto a la población, se tomó en cuenta a los padres de familia de niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo y varias autoridades de los departamentos de Desarrollo Comunitario de la provincia.

El proceso investigativo se realizó para obtener información de los padres de familia de niñas, niños y adolescentes de la comuna en estudio con la participación de las autoridades, determinados de la siguiente manera:

- Directores de Departamentos de Desarrollo Comunitario de la provincia.
- Padres de familia de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de la localidad. (Datos recopilados en documentos impresos de la comuna, 2014).

2.7.2. Muestra

Se aplica la formula aleatoriamente, tomando en consideración a los padres de familia de niñas, niños y adolescentes de entre los 5 a 17 años de edad. Y tomando en consideración para el presente trabajo investigativo se utilizará la

fórmula de Schiffer que tiene la característica de calcular los intervalos de confianza y proporciona un margen de error mínimo en la estimación:

Donde la $D = B^2/4$, cuando D es la diferencia entre la proporción muestral lo que constituye el error máximo, el cual no puede ser mayor al 5%.

B es el error de estimación del 5% del nivel de confianza con el siguiente índice:

$$D = ((0,05))$$

Entonces la nomenclatura será la siguiente:

N = La población 4.206 niñas, niños y adolescentes.

p = Representan el 50% de posibilidades

q = Representan el 50% de no probabilidades

$$D = 0,05$$

$$n = ?$$

Fórmula

Al aplicar la fórmula se obtendrá el siguiente resultado:

$$n = \frac{4.206. (0,5). (0,5)}{(4.206 - 1). 0,05 + (0,5). (0,5)}$$

$$n = 365,34$$

$$n = 365$$

2.8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Encuesta realizada a padres de familia de niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo.

Datos informativos:

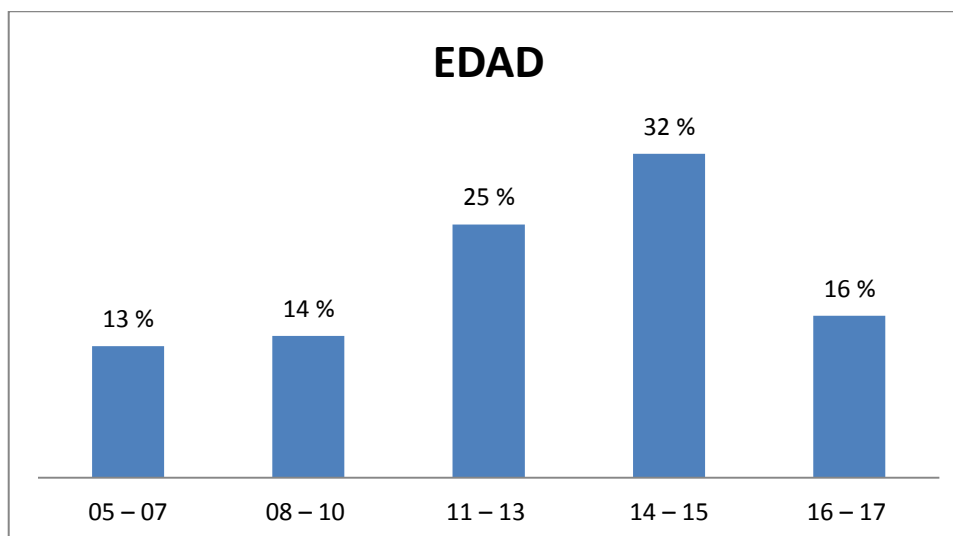
Edad de su hijo

Tabla 2 EDAD

| Edades | Frecuencia | Porcentaje |
|---------|------------|------------|
| 05 – 07 | 47 | 13 |
| 08 – 10 | 51 | 14 |
| 11 – 13 | 91 | 25 |
| 14 – 15 | 117 | 32 |
| 16 – 17 | 59 | 16 |
| Total | 365 | 100 |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 1 EDAD



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

En relación a las edades, se nos permite determinar que el 32% de los hijos de los padres de familia encuestados se encuentra en el rango de edad de entre los 14 y 15 años, edad que es vulnerable en el acceso al trabajo infantil como problema que aqueja a nuestra sociedad.

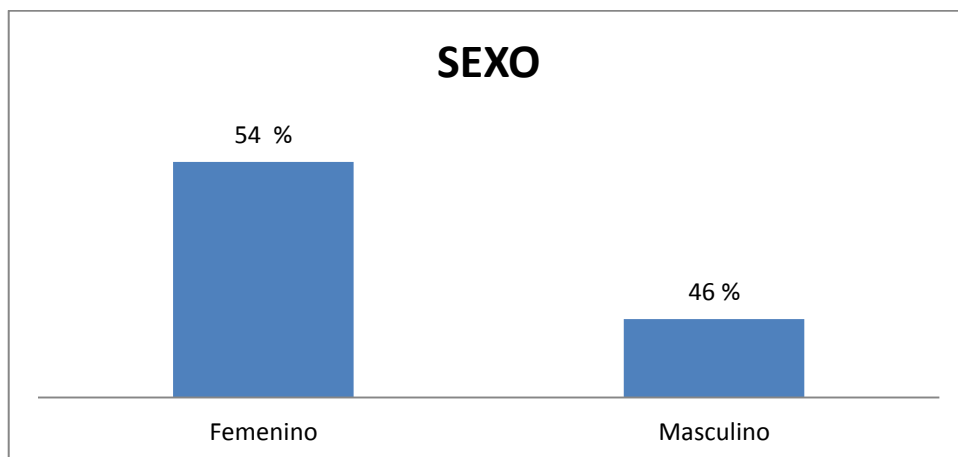
Sexo

Tabla 3 SEXO

| Género | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Femenino | 197 | 54 |
| Masculino | 168 | 46 |
| Total | 365 | 100 |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 2 SEXO



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Se puede observar que el mayor número de encuestados fueron del género femenino, quienes emitieron sus criterios, con respecto a las preguntas planteadas en base a la problemática detectada.

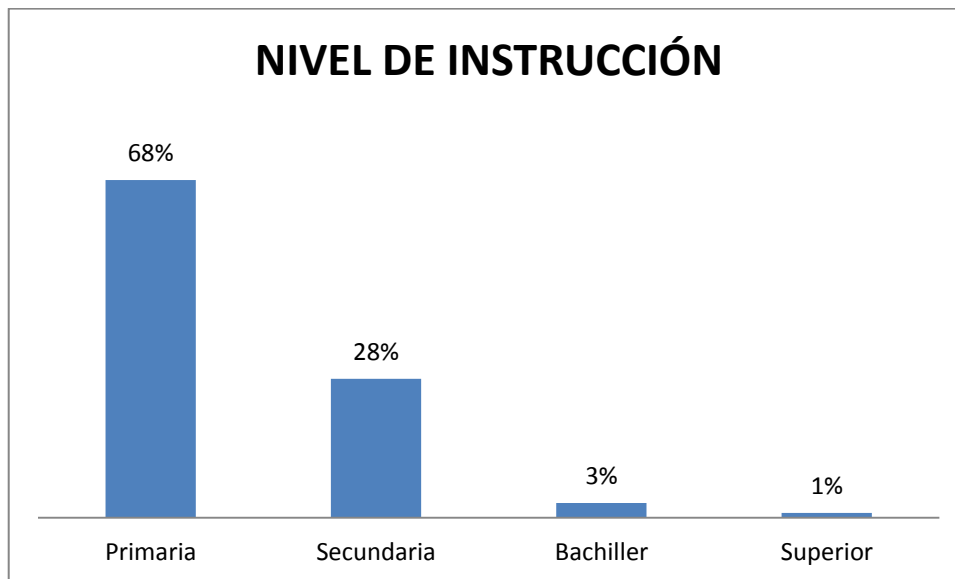
Instrucción

Tabla 4 INSTRUCCIÓN

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| Primaria | 250 | 68 |
| Secundaria | 102 | 28 |
| Bachiller | 11 | 3 |
| Superior | 2 | 1 |
| Total | 365 | 100 |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 3 INSTRUCCIÓN



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

En relación a la instrucción de los encuestados, se identificó que predomina en el nivel de escolaridad haber cursado la primaria, sin embargo solo 3% de la muestra es bachiller.

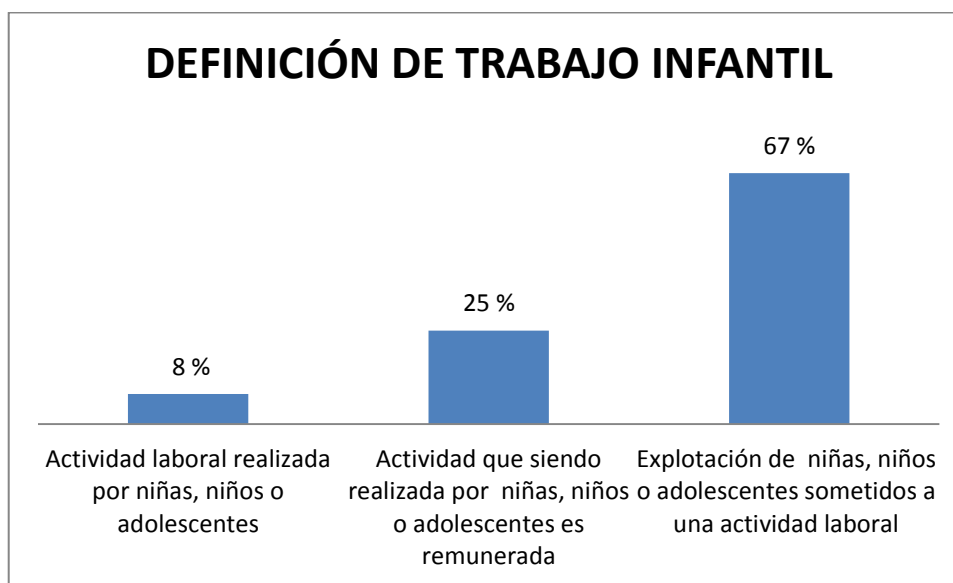
1.- Cree usted que el trabajo infantil es:

Tabla 5 DEFINICIÓN DE TRABAJO INFANTIL

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--|-------------------|-------------------|
| Actividad laboral realizada por niñas, niños o adolescentes | 30 | 8 |
| Actividad que siendo realizada por niñas, niños o adolescentes es remunerada | 90 | 25 |
| Explotación de niñas, niños o adolescentes sometidos a una actividad laboral | 245 | 67 |
| Total | 365 | 100 |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 4 DEFINICIÓN DE TRABAJO INFANTIL



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Esta pregunta ayuda a determinar que la población tiene claro el concepto de trabajo infantil, y que en su mayoría lo interpreta como un tipo de explotación a niñas, niños y adolescentes

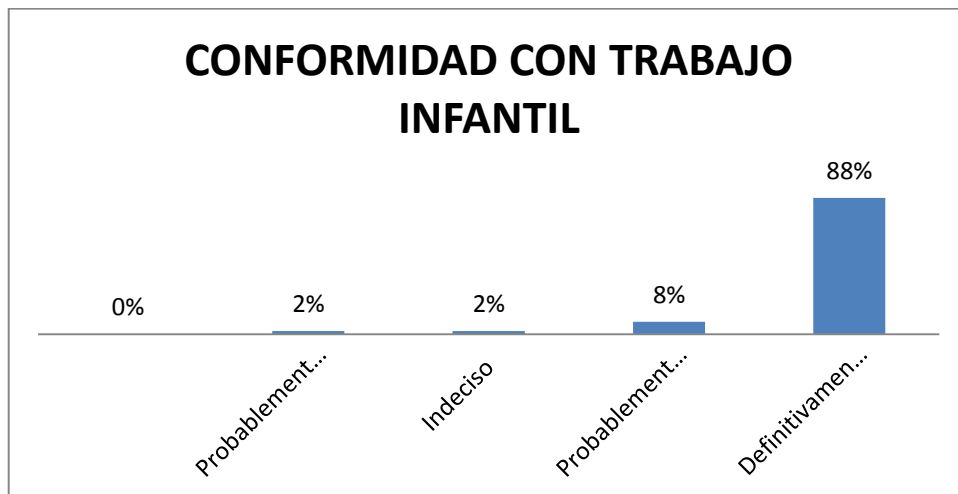
2.- Está de acuerdo con el trabajo infantil?

Tabla 6 CONFORMIDAD CON TRABAJO INFANTIL

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|------------|------------|
| Definitivamente si | 0 | 0 |
| Probablemente si | 8 | 2 |
| Indeciso | 8 | 2 |
| Probablemente no | 29 | 8 |
| Definitivamente no | 320 | 88 |
| Total | 365 | 100 |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 5 CONFORMIDAD CON TRABAJO INFANTIL



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Los encuestados manifestaron su total desacuerdo con el trabajo infantil, aun cuando existe un 4% que no tiene una posición determinante en contra de esta labor que impide el desarrollo completo de los infantes.

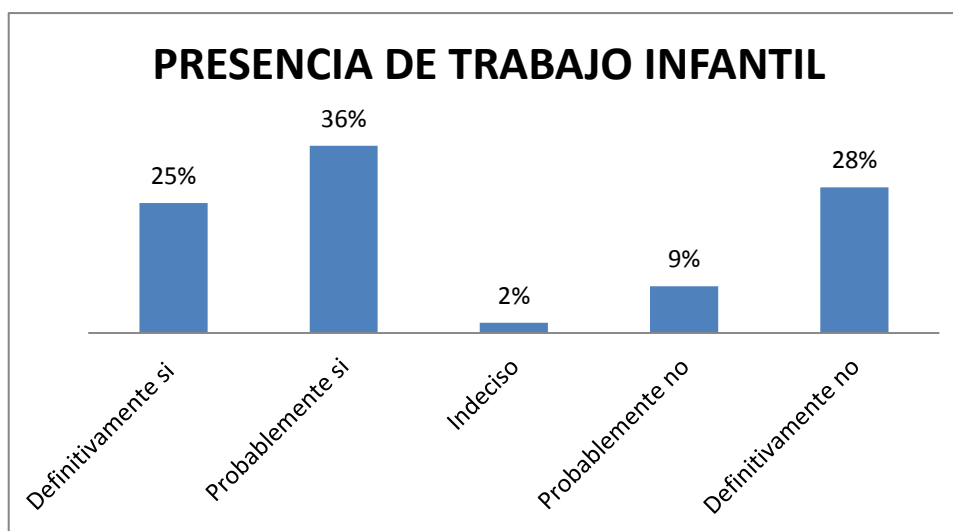
3.- Ha presenciado usted a niños, niñas y adolescentes trabajando en San Pablo?

Tabla 7 PRESENCIA DE TRABAJO INFANTIL

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|------------|------------|
| Definitivamente si | 91 | 25 |
| Probablemente si | 132 | 36 |
| Indeciso | 9 | 2 |
| Probablemente no | 31 | 9 |
| Definitivamente no | 101 | 28 |
| Total | 364 | 100 |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 6 PRESENCIA DE TRABAJO INFANTIL



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Los resultados con respecto a esta pregunta nos revelan que un mayor número de encuestados han presenciado a niñas, niños y adolescentes realizado

labores que no están acordes a su edad, siendo impactante dado que en la interrogante anterior se informó que no apoyaban el trabajo infantil.

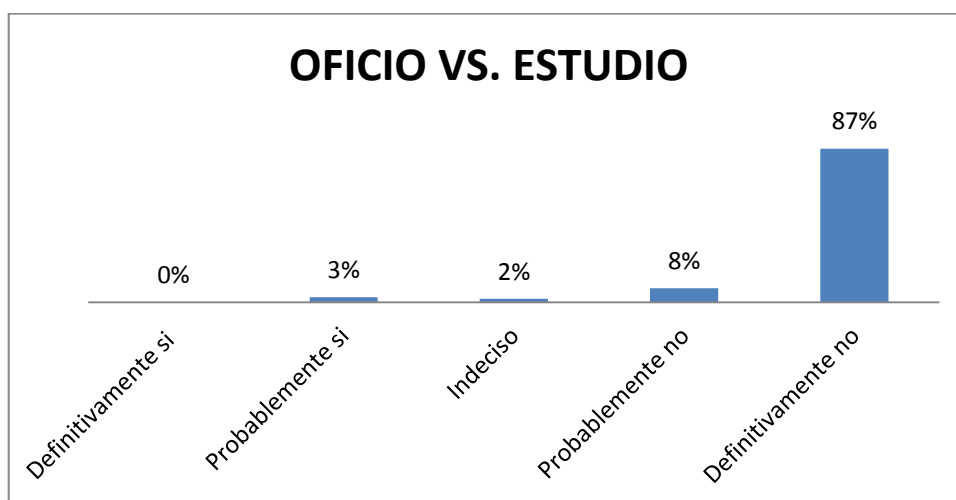
4.- ¿Considera que para niñas, niños y adolescentes es más importante aprender un oficio que estudiar?

Tabla 8 OFICIO vs ESTUDIO

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|------------|------------|
| Definitivamente si | 0 | 0 |
| Probablemente si | 10 | 3 |
| Indeciso | 9 | 2 |
| Probablemente no | 29 | 8 |
| Definitivamente no | 317 | 87 |
| Total | 365 | 100 |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 7 OFICIO vs ESTUDIO



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Se determina que para los encuestados es mucho más importante la preparación escolar de niñas, niños y adolescentes que poder aprender oficios que les servirán momentáneamente pero no lograrán mejorar su calidad de vida.

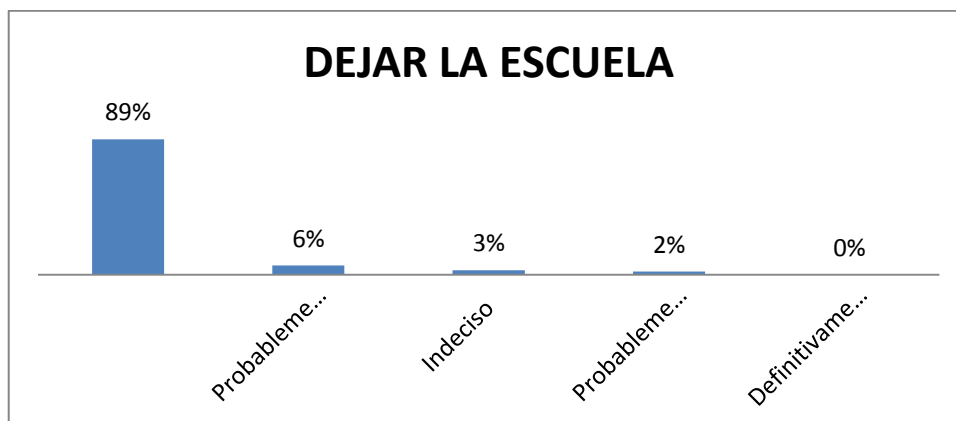
5.- ¿Cree usted que es perjudicial para un niño, niña o adolescente dejar la escuela?

Tabla 9 DEJAR LA ESCUELA

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|------------|------------|
| Definitivamente si | 325 | 89% |
| Probablemente si | 21 | 6% |
| Indeciso | 10 | 3% |
| Probablemente no | 9 | 2% |
| Definitivamente no | 0 | 0% |
| Total | 365 | 100% |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 8 DEJAR LA ESCUELA



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

La gran mayoría de los encuestados manifestaron que es nocivo que niñas, niños y adolescentes sean desertores de las instituciones educativas, por tanto es válida esta investigación para proponer alternativas de cambio que permitan disminuir actividades de trabajo infantil.

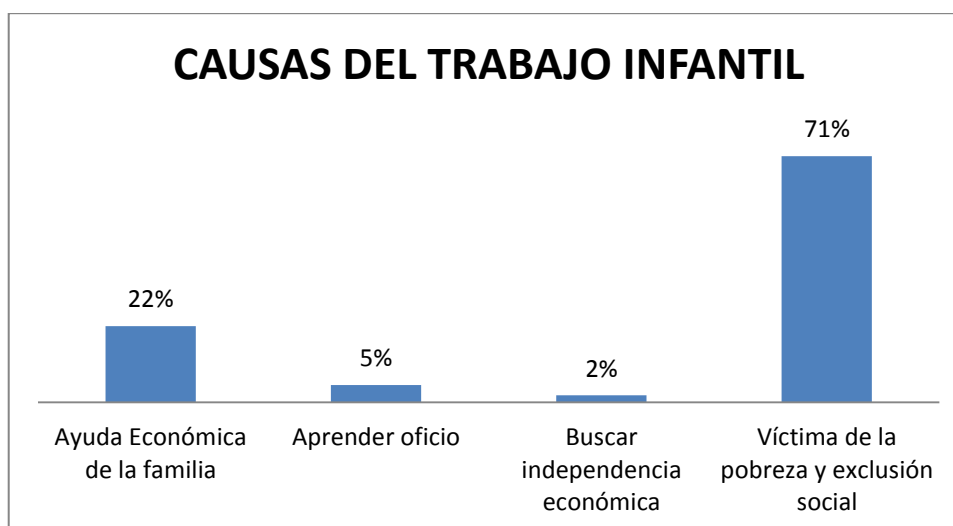
6.- Factores que influyen en el trabajo infantil:

Tabla 10 CAUSAS DE TRABAJO INFANTIL

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Ayuda Económica de la familia | 79 | 22% |
| Aprender oficio | 19 | 5% |
| Buscar independencia económica | 9 | 2% |
| Víctima de la pobreza y exclusión social | 258 | 71% |
| Total | 365 | 100% |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 9 CAUSAS DE TRABAJO INFANTIL



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

La gran mayoría de los encuestados manifestaron como mayor causa del trabajo infantil la pobreza y exclusión social, percepción además generalizada en todos

los ámbitos nacionales e internacionales, ya que la pobreza afecta de manera directa al desarrollo de las comunidades, siendo importante concientizar a los padres de familia de la comuna San Pablo que al hacer trabajar a sus hijos solo aumenta el círculo vicioso de la pobreza; mientras que permitirles un desarrollo normal y escolaridad será lo único que permita un bienestar social.

7.- Las consecuencias del trabajo infantil son:

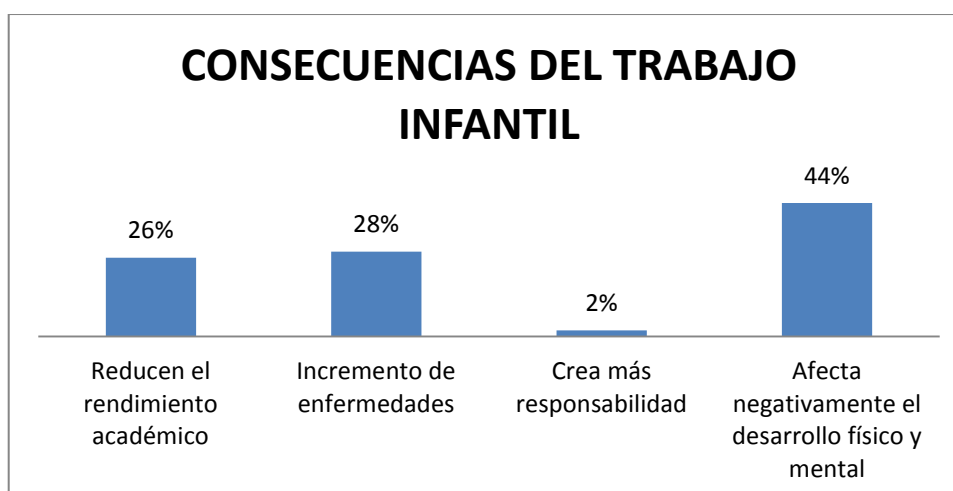
Tabla 11 CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--|------------|------------|
| Reducen el rendimiento académico | 101 | 26% |
| Incremento de enfermedades | 95 | 28% |
| Crea más responsabilidad | 7 | 2% |
| Afecta negativamente el desarrollo físico y mental | 162 | 44% |
| Total | 365 | 100% |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)

Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 10 CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)

Elaborado por: Claribel Gallegos

Los resultados demuestran el convencimiento de que el trabajo infantil tiene por consecuencia más grave el perjuicio en el rendimiento académico, lo que conlleva posteriormente a la deserción escolar.

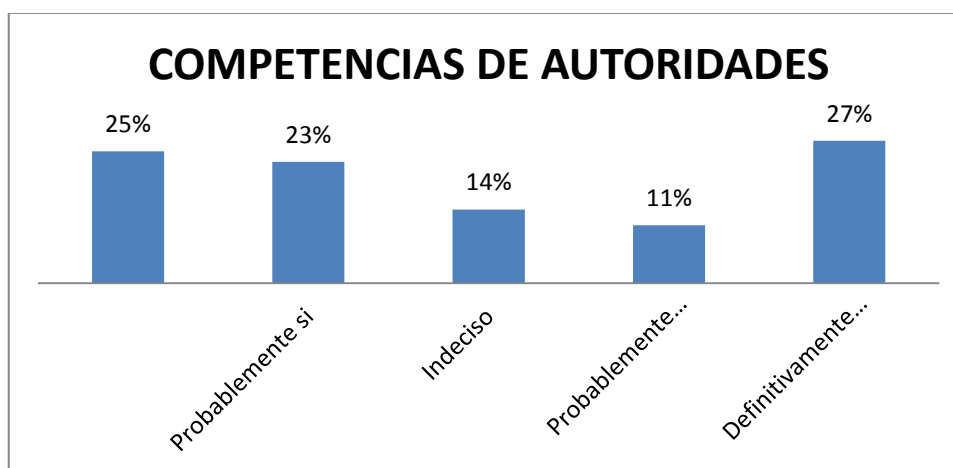
8.- ¿Cree usted que las autoridades cantonales, parroquiales o comunales tienen las competencias suficientes para diseñar acciones que propendan la disminución del trabajo infantil?

Tabla 12 COMPETENCIA DE AUTORIDADES

| Descripción | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------------|------------|------------|
| Definitivamente si | 90 | 25% |
| Probablemente si | 85 | 23% |
| Indeciso | 52 | 14% |
| Probablemente no | 39 | 11% |
| Definitivamente no | 99 | 27% |
| Total | 365 | 100% |

Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Gráfico 11 COMPETENCIA DE AUTORIDADES



Fuente: Sistematización de la encuesta aplicada a los padres de familia de niños, niñas y adolescentes de la comuna San Pablo. (Junio, 2015)
Elaborado por: Claribel Gallegos

Los encuestados manifestaron que definitivamente las autoridades cantonales o parroquiales no tienen las competencias respectivas para diseñar acciones para

disminuir el trabajo infantil, por tanto se evidencia el desconocimiento e inseguridad por cuanto otro porcentaje elevado considera que si es competencia de ellos.

Posterior al análisis de la encuesta se puede concluir que los habitantes de la comuna San Pablo definen el trabajo infantil como “la explotación a niñas, niños y adolescentes”; y que aun cuando como sociedad repudian el hecho de que padres de familia permitan que sus pequeños realicen actividades laborales antes que dedicarse a la instrucción escolar por cuanto se considera perjudicial para el bienestar físico, psicológico y social de los más vulnerables.

Pero a pesar de no estar de acuerdo, no pueden negar que en la población existe trabajo infantil, problemática que entorpece el desarrollo normal y la escolaridad, pero desconocen en realidad los derechos que poseen para que las autoridades realicen proyectos encaminados a la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a la prevención y solución de la incidencia del trabajo infantil en el desarrollo normal de este grupo, erradicando este problema que aqueja a nuestra sociedad.

Tabla 13 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS.

| Entrevistados | Cargo laboral actual | Items | | | | |
|--------------------------|---|---|---|---|--|---|
| | | Existe trabajo infantil en la provincia | Factores que provocan el trabajo infantil | Impacto socioeconómico vinculado a la incidencia del trabajo infantil | Qué opinión tiene acerca del trabajo de niñas, niños y adolescentes. | Alternativas para disminuir el trabajo infantil. |
| Ab. David Romo | Director Vinculación Ciudadana GAD Provincial | Si, existe a pesar de que se están realizando proyectos para el mejoramiento de esta situación. | Falta de actividades de prevención. | Se limitan las posibilidades que tendrán en el futuro para poder mejorar la realidad socioeconómica de sus propias familias. | Se exponen a más peligros aun que los adultos debido a su inmadurez física y psicológica. | Creación de nuevas políticas del Estado dirigida a niñas, niños y adolescentes. |
| Lcda. Tania Marca | Directora de Desarrollo Comunitario GAD Municipal Santa Elena | Si, aunque es prioritario ejercer políticas para la disminución de este. | Niños y niñas desertan de la escuela impulsados por la mala situación económica de sus hogares. | Es muy alto el impacto socioeconómico en el momento que existe trabajo en niños y jóvenes, porque se perjudica el futuro de estos con la falta de preparación educativa | El ingreso precoz al trabajo infantil los coloca en condiciones de vulnerabilidad social y disminuyen las posibilidades reales de alcanzar niveles de vida dignos. | Se debe potenciar en la población los niveles de bienestar, con políticas inclusivas e igualitarias, por esto el GAD cantonal en coordinación con el MIES desarrolla diez proyectos de prevención y erradicación del trabajo infantil |

| Entrevistados | Cargo laboral actual | Items | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|---|---|--|--|---|
| | | Existe trabajo infantil en la provincia | Factores que provocan el trabajo infantil | Impacto socioeconómico vinculado a la incidencia del trabajo infantil | Qué opinión tiene acerca del trabajo de niñas, niños y adolescentes. | Alternativas para disminuir el trabajo infantil. |
| Ab. Shirley Maldonado | Directora Distrital del Mies | Lamentablemente, a pesar de las actividades que se realizan, no hemos podido erradicar totalmente el trabajo infantil, aunque hemos logrado desvincular laboralmente a 715 niñas, niños y adolescentes de la localidad. | La pobreza extrema, los malos tratos obligan a los niños a abandonar sus hogares, motivo por el cual inician a laborar. | Factores de cada familia, influyen en que niñas, niños y adolescentes se involucren tempranamente en actividades laborales y peligrosas. | Las actividades peligrosas que se ven obligados a realizar van contra la política pública y los objetivos del PNVB, es por eso que se realizan diversas actividad entorno a la desvinculación laboral de niñas, niños y adolescentes | El MIES en lo que se refiere a protección especial para la erradicación del trabajo infantil está invirtiendo más de 170 mil dólares en la provincia. |
| Sr. Francisco Vera Zambrano | Presidente de la Comuna San Pablo | Sí, porque especialmente en época de temporada se ve a los niños trabajando en diversas actividades para colaborar con la economía de los hogares | La necesidad dentro de las familias | Medianamente lo que los niños colaboran con el hogar, logra ayudar en la economía familiar | Los jóvenes por ayudar a los padres en faenas de pesca y en labores de casa abandonan la escuela, sin pensar que son escasas las oportunidades que tendrán. | Impulsar programas para la inserción de los niños y jóvenes en la escuela. |

Elaborado por: Clarel Gallegos

2.9. ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

Una vez realizadas las entrevistas correspondientes se analiza lo siguiente:

- Los entrevistados coinciden en el criterio de la existencia de trabajo infantil, factores que obligan a niñas, niños y adolescentes a dejar de lado sus estudios y emprender distintas actividades “productivas”, que dado la corta edad que tienen resultan peligrosas para ellos.
- También se menciona que el impacto socioeconómico es grande, debido a la ausencia de oportunidades futuras como resultado de la deserción escolar y la falta de preparación académica y profesional, que como se ha sostenido a lo largo de la investigación, tiene como consecuencia incrementar la situación de pobreza en que viven y de la cual pretenden salir, con erróneo criterio de que es mejor trabajar que prepararse escolarmente.
- Adicionalmente los representantes del GAD del cantón Santa Elena y del MIES nos expresa el interés gubernamental en la erradicación del trabajo infantil, y que se han desarrollado proyectos en barrios, poblaciones rurales de la zona norte y sur y en los cantones para reinserción escolar a niñas, niñas y adolescentes rescatados del trabajo infantil; aun cuando en la comuna San Pablo no existe una acción directa para solucionar el problema motivo de nuestro estudio, por lo que es conveniente considerar los requerimientos de esta localidad.

En conclusión, los resultados confirman la validez de la propuesta debido la importancia de desarrollar herramientas que permitan reducir la incidencia del trabajo infantil; de igual manera se confirma la investigación bibliografía que determina mediante estudios sociológicos que las personas de bajos recursos son impacientes sobre su futuro inmediato, en consecuencia, como también

determina la funcionaria del MIES, se debe continuar con las propuestas de retorno a la educación para las familias de estos niñas, niños y adolescentes, mejorando el desarrollo socioeconómico de la comunidad de San Pablo.

CAPÍTULO 3

PROPUESTA

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS PARA LA REDUCCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO DEL CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2015.

PRESENTACIÓN

La propuesta de Estrategias de Desarrollo Social dirigido a niñas, niños y adolescentes, tiene como base fundamental en la información obtenida mediante encuestas dirigidas a los habitantes de la comuna San Pablo, con el propósito de recabar la información necesaria para la ejecución de estrategias, programas y actividades, que promuevan el la reducción y posterior erradicación del trabajo infantil en esta comunidad.

El presente trabajo es de relevancia, por cuanto está encaminado a proteger este sector vulnerable de la comuna San Pablo como son niñas, niños y adolescentes que necesitan protección especial, por medio de actividades que conduzcan permanencia o reinserción en el sistema educativo, actividades lúdicas y recreativas, disminuyendo sus horas de trabajo, no ejerzan trabajo riesgoso y sensibilicen a las familias donde se ha detectado está problemática social.

Se ha estructurado el contenido de la propuesta, mediante los siguientes temas:

- Antecedentes de la comuna.
- Marco estratégico.
- Objetivos.
- Análisis F.O.D.A.

- Flujo de la propuesta
- Componentes del trabajo.
- Cronograma de ejecución.
- Presupuesto de la propuesta.

3.1. ANTECEDENTES DE LA COMUNA SAN PABLO.

La comuna San Pablo, es parte del cantón Santa Elena, provincia del mismo nombre, con más de 10 kilómetros de playa, sus habitantes en su mayoría se dedican a la pesca, otros también laboran en camarónicas, mientras que por la incidencia turística otra actividad económica rentable es la de restaurantes, asentados a lo largo de la playa, apostados al pie de la carretera de Sur a Norte donde se ofertan platos típicos y especiales preparados en su mayoría con insumos locales.

Existen testimonios de los primeros habitantes de la comunidad, que en la década de los 80 hacia el costado derecho del río denominado “Boca”, existía un pequeño balneario conocido como “El Cangrejo”, llamado así por los numerosos crustáceos que caminaban en la orilla de la playa; constituido este por aproximadamente 6 familias que habían llegado de lugares cercanos en busca de labores que les permitieran tener ingresos económicos, encontrando estos en actividades como la pesca de camarón y pescado.

Posteriormente llegaron nuevas familias que tuvieron su asentamiento en el lado contrario del río, quienes se dedicaron a la agricultura y a la cría de ganado caprino, a esta comunidad se la conocía como “Cangrejo Nuevo”. Con la llegada del Fenómeno del Niño, las casas existentes en la orilla se vieron perjudicadas por los vientos y olas ocasionando que los habitantes debieran mudarse a la otra orilla, unificando la población.

Después de varios años, arribaron al balneario personas que provenían de la comuna San Vicente, quienes llevaron una imagen de “San Pablo”; a este santo la comunidad consagró su devoción y se nombró por unanimidad patrono, llamando a la población con su nombre. (Historia de la comuna San Pablo, documentos de la comuna, 2015)

LOCALIZACIÓN DE LA COMUNA SAN PABLO

Actualmente, San Pablo se encuentra limitado por:

NORTE: Comuna Monteverde.

SUR: Comunas Cerro Alto y San Miguel.

ESTE: Comuna San Miguel.

OESTE: Océano Pacífico.

Gráfico 12 LOCALIZACIÓN DE LA COMUNA SAN PABLO



Fuente: www.google.com

Elaborado por: Claribel Gallegos

3.1.1. Datos de identificación

| | |
|----------------------------|---|
| Comuna | San Pablo |
| Cantón | Santa Elena |
| Provincia | Santa Elena |
| Región | Costa |
| Coordenadas | Latitud Sur 2° 08' 29", y Longitud Oeste 80° 46' 23" |
| Población | 14.022 habitantes |
| Superficie | 3.052 hectáreas |
| Barrios | 15 |
| Creación | 22 de Febrero de 1938 |
| Comuneros Afiliados | 1.377 |

En la comuna San Pablo los niveles socioeconómicos van desde la clase baja, media baja y media. En lo que concierne a educación existe un considerable número de habitantes que solo han estudiado hasta tercer grado y algunos hasta sexto grado, una gran mayoría de los habitantes se dedican a la pesca y sus ingresos dependen de esta actividad.

Existe en los alrededores de la comunidad una serie de sitios que serían potenciales para el atractivo turístico y permitirían generar actividad económica para su desarrollo, pero debido a la calidad de los servicios básicos que se encuentran por debajo de lo considerado normal los mismos no se pueden explotar y dan una imagen negativa de la comuna San Pablo. (Datos suministrados por documentos que reposan en la comuna, 2015)

Gráfico 13 CASA COMUNA DE SAN PABLO



Fuente: Visita a la comuna, Marzo 2015

Elaborado por: Claribel Gallegos

3.2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA COMUNA SAN PABLO.

Dentro del marco estratégico de la comuna San Pablo se destaca a continuación puntos importantes como son: la filosofía, misión, visión, principios y valores, que permitirán posteriormente diseñar las estrategias de desarrollo social dirigido a la erradicación del trabajo de niñas, niños y adolescentes de la comuna San Pablo. (Documentos que reposan en la comuna, 2015)

3.2.1. Filosofía.

La filosofía de la comuna San Pablo se fundamenta en desarrollar una cultura de desarrollo en equilibrio y armonía con la naturaleza encaminando hacer el

mejor uso de los recursos disponibles para la preservación y desarrollo sostenible de sus habitantes, formando buenos ciudadanos comprometidos y respetuosos con responsabilidad social y comunitaria. (Base filosófica de la comuna San Pablo, 2014)

3.2.2. Visión.

Ser una comunidad organizada, equitativa y solidaria con una perspectiva integradora y participativa que trabaje mancomunadamente con las entidades públicas y privadas trabajando de una forma estructurada, organizativa y comprometida por el bienestar y desarrollo comunal, respetuoso de la naturaleza para la preservación del medio ambiente. (Base filosófica de la comuna San Pablo, 2014)

3.2.3. Misión.

Promover de forma planificada y organizada el desarrollo de la comuna San Pablo, mediante estrategias acertadas para fortalecer sus recursos considerados patrimonio de la región, además de la preservación y reconocimiento de entorno. (Base filosófica de la comuna San Pablo, 2014)

3.2.4. Principios

Los principios institucionales que rigen la comuna San Pablo, son:

- **Equidad.-** Para todos los habitantes, en los trámites o procesos que se realizan en la comuna, procurando un beneficio justo.
- **Transparencia.-** Tener pulcritud en las actividades financieras o administrativas, para evitar la corrupción en la comuna.

- **Respeto mutuo.-** Como ciudadano se debe respetar a los directivos y a sus habitantes, fomentando un ambiente de armonía y cordialidad.
- **Eficiencia.-** Buscar que la atención a los comuneros, sea adecuada y en un tiempo mínimo, para la agilización de los procesos administrativos. (Base filosófica de la comuna San Pablo, 2014)

3.2.5. Valores

La comuna San Pablo guía sus acciones y deberes por los siguientes valores:

- **Responsabilidad.-** Cumplimiento de las políticas, normas y acuerdos institucionales, establecidos en la asamblea general de la comuna.
- **Compromiso.-** Para cumplir con la misión, visión, valores, políticas y objetivos establecidos en la comuna.
- **Honestidad.-** Para el manejo óptimo de los bienes y recursos económicos de la comuna, buscando la conservación y utilización adecuada.
- **Comunicación.-** Entre los habitantes y directivos de la comuna, para la solución de problemas, toma de decisiones y aplicación de estrategias. (Base filosófica de la comuna San Pablo, 2014)

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo General

Proporcionar estrategias de desarrollo social como alternativas que permitan disminuir el trabajo infantil en la comuna San Pablo del cantón Santa Elena.

3.3.2. Objetivos Específicos

- Promover una propuesta social como alternativa para la reducción del trabajo infantil.
- Contribuir al proceso de reinserción escolar a niñas, niños y adolescentes que han abandonado el proceso educativo.
- Proponer actividades productivas de la comuna San Pablo con el propósito de aprovechar los recursos.
- Fomentar la reducción del trabajo infantil la aplicación de estrategias de desarrollo social.

3.4. ANÁLISIS F.O.D.A.

Tabla 14 FODA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA COMUNA SAN PABLO

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Población sensibilizada hacia la incidencia del trabajo infantil en la sociedad. • Apoyo de los directivos de la comuna y comuneros. • Comunidad predispuesta al cambio. • Asesoría y apoyo permanente por parte de instituciones públicas. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de organismos gubernamentales: MIES, MAGAP, GAD del cantón Santa Elena. • Intervención gubernamental en erradicar el trabajo infantil. • Desarrollo de proyectos de reinserción educativa. • Incentivo financiero (Bono Solidario) por escolaridad de niñas, niños y adolescentes. • |

| DEBILIDADES | AMENAZAS |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones procedimientos preventivos. • Desconocimiento de sus derechos, para solicitar servicios de ayuda social. • Desinterés del infante en retornar sus estudios. • Escasa capacitación de directivos y ciudadanía. | <ul style="list-style-type: none"> • No sostenibilidad del sistema de reinserción escolar. • Patrones culturales de las familias. • Insuficiente de financiamiento. |

Elaborado por: Claribel Gallegos

3.5. FLUJO DE LA PROPUESTA

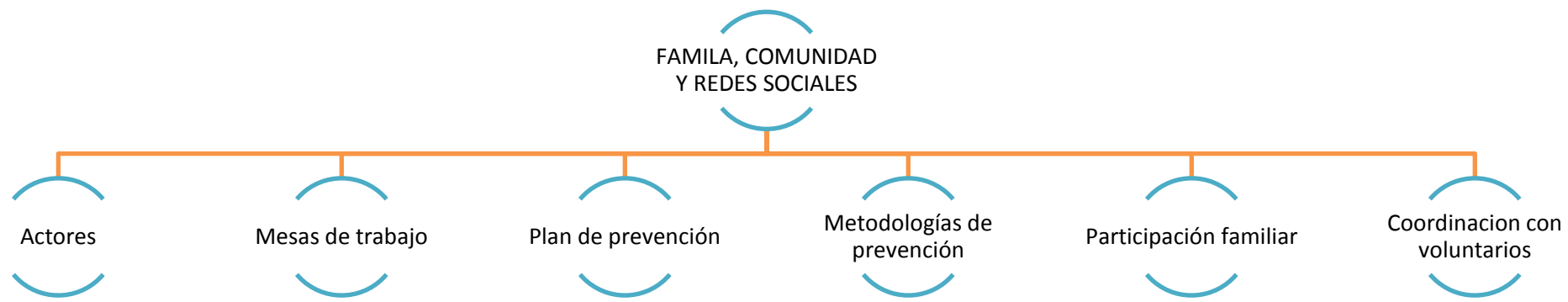
Esta propuesta ha sido diseñada utilizando un modelo basado en la comunidad, y básicamente se ha generado las siguientes estrategias:

1. Familia, comunidad y Redes Sociales
2. Proceso socio educativo
3. Administración y gestión.

Será pertinente informar, capacitar y dar seguimientos a los integrantes de la comunidad, con la finalidad de realizar las diferentes actividades de una manera sencilla, haciendo énfasis en el procediendo de toma de información.

En el mismo contexto se planificará en conjunto con el Presidente de la comuna San Pablo la suscripción de un convenio con el MIES, a fin de acceder a la atención que ellos dan para la protección especial encaminada a la erradicación del trabajo infantil.

Gráfico 14 FLUJO DE ESTRATEGIAS 1



Elaborado por: Claribel Gallegos

3.6. ESTRATEGIA 1

3.6.1. Familia, comunidad y redes sociales

Conforme a lo estipulado en el flujograma en la comuna San Pablo se desarrollará esta estrategia en base a los siguientes componentes:

Tabla 15 ESTRATEGIA 1: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

| Estrategia | Objetivo | Periodo de Realización | Responsables | Dirigido | Beneficios | Actividades del programa |
|-------------------------------------|--|------------------------|---|---|---|--|
| Familia, comunidad y redes sociales | Fortalecer en el entorno familiar y de la comunidad, mediante la implementación de acuerdos de colaboración que promuevan las actividades de prevención. | Mes 1 del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comuna ✓ Directivos ✓ Técnicos del MIES | Padres de Familia. Niñas, Niños y Adolescentes. | Contribuye a la disminución del trabajo infantil. | Registro de actores |
| | | | | | | Mesas de trabajo |
| | | | | | | Plan de prevención |
| | | | | | | Metodologías de prevención |
| | | | | | | Participación familiar |
| | | | | | | Coordinación con grupos de voluntarios |

Elaborado por: Claribel Gallegos

3.6.2 Descripción de la Estrategia 1:

| | |
|---------------------|--|
| Registro de Actores | Se deberá realizar un registro de actores sociales y comunitarios para lo cual contaremos con la colaboración del MIES y la Comuna, para establecer los acuerdos de colaboración que garanticen la adecuada ejecución en los lugares de mayor incidencia de trabajo infantil. |
| Mesas de trabajo | Se impulsará la creación de mesas de trabajo intersectorial a nivel local con periodicidad mensual, para promover acciones coordinadas frente al trabajo infantil. |
| Plan de prevención | Se creará un plan de anual de prevención territorial que incluya un cronograma y agendas de trabajo, con al menos tres actividades de prevención de vulneración de derechos en trabajo infantil por mes, los que pueden ser: talleres sobre la problemática, charlas motivacionales, videos foros, actividades de integración y eventos de sensibilización; dirigidos a niñas, niños y adolescentes, familia, comunidad y otras instituciones. Será fundamental la colaboración del MIES por medio de la |

unidad de atención que cuenta con una planificación semanal de actividades lúdicas y formativas, diferenciadas para niñas, niños y adolescentes.

Metodologías de prevención

Las actividades de contención y sensibilización para el trabajo con las familias y la comunidad se basan especialmente en el material desarrollado por la acorde a las Norma de Protección Especial.

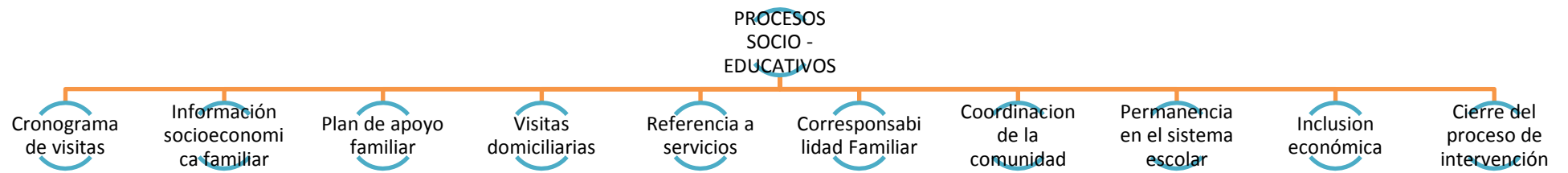
Participación familiar

Se deberá fomentar la participación de las familias atendidas, con actividades de prevención en un mínimo de 4 actividades.

Coordinación con grupos de voluntarios

La comuna promoverá la participación de grupos voluntarios locales que apoyen en el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, culturales y formativas.

Gráfico 15 **FLUJO DE ESTRATEGIA 2**



Elaborado por: Caribel Gallegos

3.7. ESTRATEGIA 2

3.7.1. Proceso Socio- Educativo

Esta segunda etapa o segunda estrategia se la llevará a efecto luego de concluida la etapa 1, siguiendo estos pasos:

Tabla 16 ESTRATEGIA 2: PROCESO SOCIO – EDUCATIVO

| Estrategia | Objetivo | Periodo de Realización | Responsable | Dirigido | Beneficios | Actividades del programa |
|------------------------------------|---|---|--|------------------------------|--|--|
| Proceso socio – educativo | Implementar procesos encaminados a la protección a niñas, niños y adolescentes, y su reinserción en el ámbito educativo propio de su edad | Desde el mes 2 hasta el mes 5 del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Padres de Familia ✓ Comuna ✓ Directivos ✓ Técnicos del MIES | Niñas, Niños y Adolescentes. | Contribuye a la reinserción escolar, y a la protección de los infantes vulnerables | Cronograma de abordaje |
| | | | | | | Información socioeconómica familiar |
| | | | | | | Plan de apoyo familiar |
| | | | | | | Visitas domiciliarias |
| | | | | | | Referencia a servicios |
| | | | | | | Corresponsabilidad familiar |
| | | | | | | Coordinación de la comunicad con el MIES |
| | | | | | | Permanencia en el sistema escolar |
| | | | | | | Inclusión económica |
| Cierre del proceso de intervención | | | | | | |

Elaborado por: Claribel Gallegos

3.7.2 Descripción de la estrategia 2

| | |
|-------------------------------------|---|
| Cronograma de abordaje | Es pertinente realizar un cronograma bimensual de abordaje para la identificación y registro de las niñas, niños y adolescentes en calles, carreteras y en los lugares de mayor incidencia de trabajo infantil. |
| Información socioeconómica familiar | Actualizar constantemente la información socioeconómica de la familia durante el proceso de acompañamiento familiar. |
| Plan de apoyo familiar | En conjunto con el equipo del MIES se realizará el estudio de casos, con una periodicidad quincenal, para elaborar el plan de apoyo familiar de la población atendida, liderado por el coordinador. |
| Visitas domiciliarias | Las visitas domiciliarias a las familias atendidas se realizan con una frecuencia mínima de tres veces a la semana (diferentes familias), conforme los planes de apoyo familiar elaborados. La comuna en conjunto con el equipo del MIES conforme a las necesidades de la población atendida y los planes de |

| | |
|--|---|
| Referencia a servicios | <p>apoyo familiar realiza la referencia a los servicios públicos y privados con corresponsabilidad de las familias.</p> |
| Corresponsabilidad familiar | <p>Los técnicos del MIES establecerán acuerdos con las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano, en el marco de la corresponsabilidad para que la población atendida no realice prácticas de trabajo infantil.</p> |
| Coordinación de la comunidad con el MIES | <p>El técnico del seguimiento del MIES y la comuna, referirán casos que requieran atención especializada al proceso de protección especial</p> |
| Permanencia en el sistema escolar | <p>Se realizarán, procesos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo según el análisis que el caso lo requiera; sobre la matrícula, permanencia y promoción de año escolar de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil. En el caso de las familias que son beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano el MIES vigilará, para que se cumpla con la corresponsabilidad respecto a que la niña, niño y adolescente estudie y no trabaje.</p> |
| | <p>La comuna y el MIES promoverán la</p> |

Inclusión económica

inclusión económica de la familia, con el fin de mejorar sus ingresos.

Cierre del proceso intervención

Se establece el cierre del proceso de intervención para erradicar el trabajo infantil, en un tiempo máximo de dos años, o si se cumplieron los objetivos propuestos en el plan de apoyo familiar, conforme a cada situación específica de las personas atendidas.

De manera excepcional se prevé realizar una extensión del plazo de las actividades en casos extremos que respondan a la intervención, previo a un informe elaborado por el equipo de atención y aprobado por la dirección distrital del MIES en situaciones de trabajo infantil: El criterio para cierre del caso en situaciones de trabajo infantil, se considera cuando la niña, niño o adolescente no realiza actividades de trabajo infantil por más de un año.

Gráfico 16 **FLUJO DE ESTRATEGIAS 3**



Elaborado por: Claribel Gallegos

3.8. ESTRATEGIA 3

3.8.1. Administración y gestión

La última etapa comprende lo siguiente:

Tabla 17 ESTRATEGIA 3: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

| Estrategia | Objetivo | Periodo de Realización | Responsable | Dirigido | Beneficios | Actividades del programa |
|--------------------------|--|--|--|------------------------------|---|--|
| Administración y gestión | Implementar procesos de gestión que faciliten el desarrollo social de niñas, niños y adolescentes de la Comuna | Desde el mes 4 Hasta el mes 5 del proyecto. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Padres de Familia ✓ Comuna ✓ Directivos ✓ Técnicos del MIES | Niñas, Niños y Adolescentes. | Contribuye a la erradicación del trabajo infantil en la comuna San Pablo. | Registro de alimentación |
| | | | | | | Registro de calificaciones |
| | | | | | | Registro de visitas familiares |
| | | | | | | Registro de inclusión a servicios |
| | | | | | | Plan de mejoras |
| | | | | | | Información de indicadores de atención |

Elaborado por: Claribel Gallegos

3.8.2 Descripción de la estrategia 3.

Basados en el convenio la comuna y el MIES por medio de sus técnicos realizarán registros de las niñas, niños y adolescentes que

Registro de alimentación

| | |
|-----------------------------------|--|
| Registro de calificaciones | <p>reciben alimentación.</p> <p>Se solicitará una copia del registro de calificaciones de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, insertos en el sistema educativo.</p> |
| Registro de visitas familiares | <p>La comuna contará con un registro de las visitas realizadas a las familias.</p> |
| Registro de inclusión a servicios | <p>Los técnicos del MIES realizarán un registro de personas incluidas a servicios de inclusión económica, movilidad social y aseguramiento no contributivo.</p> |
| Plan de Mejoras | <p>Se elaborará y cumplir un plan de mejoras, en caso de recibir observaciones a la ejecución de la modalidad.</p> |
| | <p>La comuna debe recabar, consolidar y actualizar mensualmente los registros de la información correspondiente a los siguientes indicadores:</p> <p>Número total de las niñas, niños y adolescentes atendidos en erradicación del trabajo infantil con desagregación de género,</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Información de indicadores de atención</p> | <p>etnia;</p> <p>Número de niñas, niños y adolescentes atendidos por grupos de edad: de 5 a 14 años y de 15 a 17 años;</p> <p>Número de niñas, niños y adolescentes atendidos por tipologías de trabajo infantil;</p> <p>Número de niñas, niños y adolescentes atendidos tomando en consideración género, etnia y lugar de procedencia.</p> |
|---|---|

3.9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

Gráfico 17 CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | Mes 1 | | | | Mes 2 | | | | Mes 3 | | | | Mes 4 | | | | Mes 5 | | | |
|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Planificación: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FAMILIA COMUNIDAD Y REDES SOCIALES | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actores | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mesas de trabajo | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plan de prevención | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Metodologías de prevención | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Participación familiar | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinación de grupos de voluntarios | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROCESOS SOCIO-EDUCATIVOS | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | |
| Cronograma de abordaje | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | | |
| Información socioeconómica familiar | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| Plan de apoyo familiar | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | | |
| Visitas domiciliarias | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | | |
| Referencia a servicios | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | | |
| Corresponsabilidad familiar | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| Coordinación de la comunidad con el MIES | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | | |
| Permanencia en el sistema escolar | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | | | | |
| Cierre del proceso de intervención | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Registro de alimentación | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | | |
| Registro de calificaciones | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | |
| Registro de visitas familiares | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | |
| Registro de inclusión a servicios | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | | |
| Plan de mejoras | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ |
| Información de indicadores de atención | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ |

Elaborado por: Claribel Gallegos

3.10. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA

Tabla 18 PRESUPUESTO

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-------------------------------------|----------|-----------------|----------|
| Internet | 5 meses | \$30,00 | \$150,00 |
| Impresora | 1 | \$130,00 | \$130,00 |
| Cartuchos de tintas continua | 2 | \$27,00 | \$54,00 |
| Resmas de hojas A 4 | 20 | \$4,50 | \$90,00 |
| Carpetas | 100 | \$ 0,25 | \$ 25,00 |
| Copias | 3000 | \$0,03 | \$90,00 |
| Lápices | 100 | \$ 0,10 | \$10,00 |
| Certificados | 100 | \$1,00 | \$100,00 |
| Refrigerios | 100 | \$2,00 | \$200,00 |
| Movilización | 20 | \$10,00 | \$200,00 |
| Alimentación | 20 | \$2,50 | \$50,00 |
| Aporte del Capital | 1200 | 1 | \$1200 |
| Total | | | \$ 2.299 |

Elaborado por: Claribel Gallegos

CONCLUSIONES

Tomando en consideración los datos obtenidos a través de la observación indirecta, análisis de resultados de encuestas y entrevistas, se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- Las implicaciones negativas que tiene el trabajo infantil sobre la salud, educación y bienestar de niñas, niños y adolescentes, tienden a perpetuarse a través de varias generaciones, disminuyendo las opciones de mejoramiento económico y social.
- Se determina que existe un porcentaje de niñas, niños y jóvenes de la comuna San Pablo dedicados al trabajo infantil, principalmente en ayudar a las faenas de pesca de los padres de familia.
- De acuerdo a los criterios recopilados de las entrevistas realizadas existe interés de las autoridades competentes en trabajar en conjunto para garantizar los derechos vulnerados o amenazados, de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.
- En la misma línea existen políticas de gobierno que garantizan que los niños/ as logren su desarrollo óptimo, su potencial y su dignidad.
- Se detectó el escaso conocimiento de la comunidad del compromiso social que tiene el Estado, para con la sociedad y la familia en adoptar las medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Se destaca que existe interés por parte de los miembros de la comunidad en la reinserción escolar a quienes por las diferentes causas aquí descritas

han tenido que abandonar sus procesos educativos en la comuna San Pablo.

RECOMENDACIONES

- Implementar estrategias preventivas para la reducción del trabajo infantil, que permitirán corregir las constantes fallas del deterioro social.
- Las autoridades de comuna San Pablo y de los GAD cantonal y provincial, deben aunar esfuerzos con el MIES para buscar soluciones viables para la erradicación progresiva del trabajo infantil, tratando de reducir el número de personas y familias que están involucradas en estas prácticas, por medio de capacitación sobre prevención, sensibilización, contención y apoyo a la restitución de derechos la comunidad.
- Mantener una capacitación constante de la comunidad sobre la importancia y responsabilidad, en la permanencia de niñas, niños y adolescentes en actividades educativas con el afán de superarse y mejorar en años posteriores la realidad socioeconómica del entorno familiar.
- Promover las estrategias de desarrollo social para mejorar el nivel socio económico a fin de aportar al desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y el colectivo de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA.

Aranda, A. 2007. *Planificación Estratégica Educativa*. Abya Yala. Quito, Ecuador.

Asamblea Nacional. 2008. *Constitución de la República*. Registro Oficial 449. Ecuador.

Castaño, Rafael. 2000. *Paradigma de la Investigación Social*. Folleto.

Carneiro, C. M. 2010. *Dirección estratégica innovadora*. NETBIBLO.

Ecolink. 2000. *El concepto de desarrollo y el concepto de crecimiento en los modelos económicos*. Recuperado el martes de agosto de 2014, en línea: <http://www.ecolink.com.ar/concepto-desarrollo>

Grant, R. 2006. *Dirección estratégica*. Civitas. Londres.

Hill y Jones. 2005. *Administración estratégica "un enfoque integrado"*. Mc Graw Hill.

INEC. 2010. *Datos poblacional*. Ecuador.

INEC. 2012. *Primera Encuesta Nacional de Trabajo Infantil*. Ecuador.

Johnson, Scholes y Whittington. 2006. *Dirección Estratégica*. Pearson Education. Canadá.

MIES. 2014. *Norma Técnica de Protección Especial. Servicios de Erradicación del Trabajo Infantil*. Ministerio de Inclusión Económica y Social.

OIT. 2006. *La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance*. Ginebra, Suiza: Conferencia internacional del trabajo. 95° reunión.

Obregón, Sarah. 2008. *Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación*. Centro de Estudios Andaluces. Sevilla, España.

Robbins y Coulter 2005. *Administración*. Pearson Educación. México.

SENPLADES. 2013. *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017*. Ecuador

Vascones A., 2003. *Niñez a medias, futuro a medias trabajo infantil y juvenil en Ecuador*. Quito, Ecuador: Flacso-Banco Interamericano de desarrollo.

Vargas, S. 2014. *Sistema de Monitoreo de Trabajo Infantil en el sector de la minería artesanal: El caso del Asentamiento Minero Bella Rica, Ecuador*. OIT. Lima, Perú.

UNICEF. 2006. *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid, España: Imprenta Nuevo Siglo.

Referencias electrónicas

- <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=xGdfoWmY15YC&oi=fnd&pg=PA7&dq=el+trabajo+infantil+/+albornoz&ots=t4bxJIul7r&sig=hKME3rtRW3rA>
- <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/child-labour/lang--es/index.htm>
- http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manual-lateral/Resultados-provinciales/santa_elena.pdf

- <http://www.inclusion.gob.ec/mies-trabaja-para-erradicar-progresivamente-el-trabajo-infantil-en-ecuador/>
- [Concepto de estrategia - Definición, Significado y Qué eshttp://definicion.de/estrategia/#ixzz3gL9aGonC](http://definicion.de/estrategia/#ixzz3gL9aGonC)
- <http://definicion.mx/estrategia/>
- <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB4QFjAAahUKEwiY2enb2ufGAhULWogKHUkUCjY&url=http%3A%2F%2Fwww3.diputados.gob.mx%2Fcamara%2Fcontent%2Fdownload%2F21270%2F105776%2Ffile%2FFPB3006%2520Definiciones..Desarrollo%2520social%2C%2520pol%25C3%25ADtica%2520publicas.pdf&ei=59yrVdjJGou0oQTJqKiwAw&usg=AFQjCNHrLhejJOaZtWjOEHktkrq6T0AhYg&bvm=bv.98197061,d.cGU&cad=rja>

ANEXOS

ANEXO 1 ENTREVISTA



UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

ENTREVISTA DIRECTOR DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ENTREVISTADO: _____

CARGO: _____

PREGUNTAS:

1. Considera que en la provincia de Santa Elena existe trabajo infantil
.....
2. De acuerdo a su criterio, ¿cuáles son los factores que provocan el trabajo infantil?
.....
3. ¿Considera usted que el impacto socioeconómico de los hogares se encuentran vinculados a la incidencia del trabajo infantil? ¿Por qué?
.....
4. ¿Qué opinión tiene usted acerca del trabajo de niños, niñas y adolescentes?
.....
5. ¿Qué alternativas propondría usted para disminuir el trabajo infantil?
.....

ANEXO 2 ENCUESTA

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
 CARRERA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
 ENCUESTA SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

Edad de su hij@:

Sexo: Masculino

Femenino

Instrucción

Primaria

Secundaria

Bachiller

Superior

PREGUNTAS

1. Cree usted que trabajo infantil es:

- a. Toda actividad laboral realizada por niñas, niños o adolescentes
- b. La actividad que siendo realizada por niñas, niños o adolescentes es remunerada
- c. Explotación de niñas, niños o adolescentes sometidos a una actividad laboral

| |
|--|
| |
| |
| |

2. Está de acuerdo con el trabajo infantil

- Definitivamente si
- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

3. ¿Ha presenciado usted a niños, niñas y adolescentes trabajando en San Pablo?

- Definitivamente si
- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

4. ¿Considera que para niñas, niños y adolescentes es más importante aprender un oficio que estudiar?

- Definitivamente si
- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

5. Cree usted que es perjudicial para un niño dejar la escuela

- Definitivamente si
- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

De las siguientes premisas numere del 1 al 4. Siendo 1 menos relevante y 4 más relevante.

6. Son factores que influyen en el trabajo infantil:

- Ayuda económica a la familia
- Aprender oficio
- Buscar independencia económica
- Víctima de la Pobreza y exclusión social

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

7. Las consecuencias más importantes del trabajo infantil son:

- Reducen el rendimiento académico
- Incrementa las enfermedades
- Crea más responsabilidad
- Afecta negativamente el desarrollo físico y mental

| |
|--|
| |
| |
| |
| |

8. ¿Cree usted que las autoridades cantonales o parroquiales tienen las competencias suficientes para diseñar acciones que propendan la disminución del trabajo infantil?

- Definitivamente si
- Probablemente si
- Indeciso
- Probablemente no
- Definitivamente no

Gracias por su colaboración

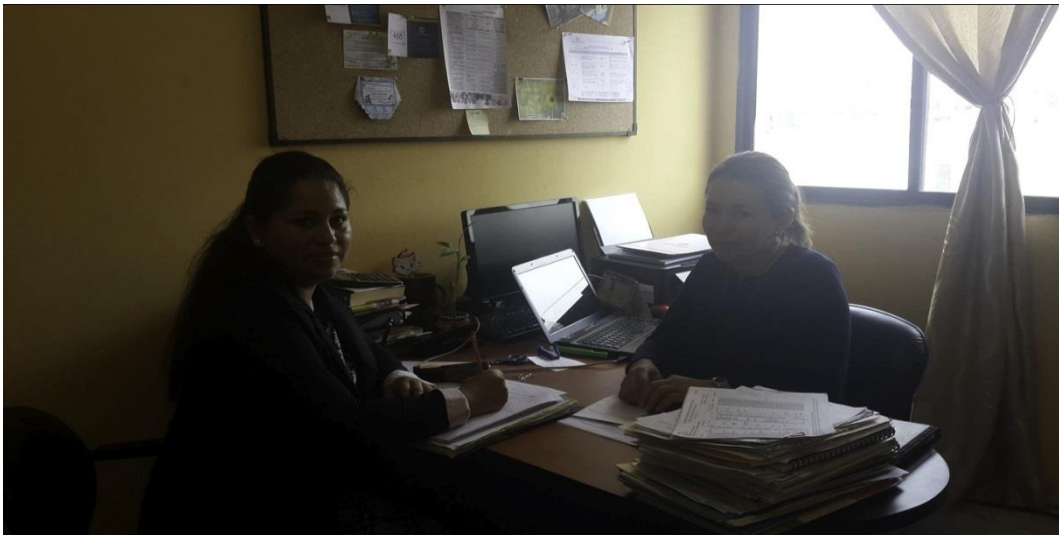
ANEXO 3 LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO

Foto 1: ENTREVISTA PRESIDENTE COMUNA



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

**Foto 2: ENTREVISTA DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO GAD. MUNICIPAL SANTA ELENA**



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

Foto 3: ENCUESTA A PADRES DE FAMILIA SAN PABLO



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

Foto 4: ENCUESTA A PADRES DE FAMILIA SAN PABLO



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

Foto 5: ENCUESTA A PADRES DE FAMILIA SAN PABLO



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

Foto 6: COMUNA SAN PABLO: PARQUE E IGLESIA



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

Foto 7: COMUNA SAN PABLO: ESPACIOS RECREATIVOS



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

Foto 8: COMUNA SAN PABLO: ASAMBLEA DE COMUNEROS



Fuente: Visita al sitio de investigación, Junio, 2015

ANEXO 4 NORMA TÉCNICA PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD



República del Ecuador

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**



REFORMA A LA NORMA TÉCNICA PARA LA ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y MENDICIDAD

ACUERDO MINISTERIAL No.

Doris Soliz Carrión

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, entre otros grupos, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad, de acuerdo a lo que establece el Art.35 de la Constitución de la República del Ecuador

Que, es deber del Estado, la sociedad y la familia promover de forma prioritaria el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, atendiendo el principio del interés superior y considerando que sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas, en conformidad a lo que dispone el inciso primero del Art. 44 de la Constitución de la República del Ecuador

Que, el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo; que este sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación en atención a lo dispuesto en el Art. 340 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes; y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad, conforme lo establece el Art 341 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, publicada en el año 2008, establece que la gestión que realizan las instituciones públicas se orienta a la calidad y se



encuentra referenciada a los fines y propósitos del buen gobierno democrático, cuando está centrada en el servicio al ciudadano y la gestión por resultados;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1356, de fecha 12 de noviembre de 2012, se incorpora el INFA y el PPS en la estructura del Ministerio de Inclusión Económica y Social;

Que, es necesario elaborar una norma técnica que regule y viabilice la prestación del servicio social para la erradicación progresiva de la mendicidad de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, y art. 17, inciso primero, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

POLÍTICA PÚBLICA

Que el Plan Nacional del Buen Vivir en su objetivo 2.6 garantiza la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos y a:

- a) Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular niños, niñas, adolescentes y adultos mayores y que incluyen la **erradicación de la mendicidad** y el trabajo infantil.
- b) Implementar mecanismos eficaces y permanentes de prevención, vigilancia y control del maltrato, **explotación laboral**, discriminación y toda forma de abuso y violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- c) Generar e implementar el Sistema Integral de Protección Especial en todo el territorio nacional, de manera articulada entre niveles de gobierno, que garantice la prevención, protección, atención, acogida, reparación y restitución de los derechos de las personas víctimas de violencia, abandono, maltrato o abuso, eliminando barreras a los casos que no se denuncia o no constituyen delito, con pertinencia cultural y enfoques de género, discapacidad y generacional.
- d) Generar acciones orientadas a fomentar la responsabilidad solidaria del Estado, la familia, la sociedad y las empresas privadas, para erradicar la violencia, **la mendicidad** y el trabajo de niños, niñas y adolescentes, con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.



República del Ecuador

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



- e) Incorporar en el Sistema Integral de Protección Especial mecanismos adaptados a las particularidades y necesidades de la población adulta mayor para evitar explotación laboral o económica.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD - competencia de atención de los grupos vulnerables

Que, el COOTAD establece dentro de sus funciones: Art. 31 (COOTAD)

- a) Ejecutar una acción articulada y coordinada entre los gobiernos autónomos descentralizados de la circunscripción territorial regional y el gobierno central, a fin de alcanzar los objetivos del buen vivir en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;
- b) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial regional para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas regionales, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución y la ley;
- c) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio;
- d) (h) "Promover los sistemas de protección Integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias"

ACUERDA

EXPEDIR LA SIGUIENTE REFORMA A LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1. Objeto.- La presente reforma a la normas técnicas, de obligatorio cumplimiento, tiene como objetivo operativizar y homogenizar la prestación de servicios sociales para la erradicación progresiva de la mendicidad de los niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad y la erradicación de trabajo infantil, de conformidad con lo establecido en el Art. 46, 340 y 341 de la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 2. Objetivo estratégico del MIES, es aportar al desarrollo integral de los grupos vulnerables, en sus diversas etapas del ciclo de vida, mediante servicios de cuidado e inclusión



social. El ámbito de Protección Especial, se inscribe en el marco de la política pública que impulsa el Ministerio de Inclusión Económica y Social, como órgano rector de la política en materia social y económica; formulándola como un Sistema de Inclusión y Cohesión Social, impulsando así la Protección Social, Protección Familiar y Protección Especial.

En este sentido, es preciso comprender que la Protección Especial, es el conjunto de medidas de especialidad y especificidad técnica, administrativa y judicial, de prevención y/o restitución, que se aplican a los grupos de atención prioritaria, establecidos en la Constitución, y que se encuentran en situación de amenaza y/o vulneración de sus derechos.

Forma parte de los objetivos del Ministerio de Inclusión Social y Económica, el promover en los ciudadanos y ciudadanas en tanto actores de su propio desarrollo la participación, organización y corresponsabilidad.

Art. 3. Programa de Erradicación Progresiva de la Mendicidad y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.- Se enmarca en la promoción e implementación de las políticas públicas intersectoriales de prevención y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, niños, niñas, adolescente, adultos mayores y personas con discapacidad.

Art. 4.- De los servicios de atención para la erradicación de la mendicidad y trabajo infantil.- Es el conjunto de lineamientos técnicos y financieros, así como los modelos de gestión y atención para la erradicación de la mendicidad y trabajo infantil.

Art. 5.- Tipos de prestadores de servicios.- Los servicios de atención para la erradicación progresiva de la mendicidad de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y erradicación del trabajo infantil, se ejecutarán a través de gobiernos autónomos descentralizados u organismos especializados sin fines de lucro.

CAPÍTULO II

DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN

Art 6.- Objetivos de la Modalidad

6.1. Objetivo General:

Reducir el número de personas y familias que están involucradas en prácticas y/o redes de mendicidad; así como, en situaciones de trabajo infantil a través de procesos de prevención, sensibilización, contención y apoyo a la restitución de derechos.



6.2. Objetivos Específicos:

- a) Prevenir la mendicidad y trabajo infantil, en comunidades expulsoras y receptoras a través de procesos permanentes de sensibilización y formación ciudadana.
- b) Incluir a personas en situación de mendicidad y trabajo infantil a servicios especializados en el marco de los sistemas de protección social y económica para la restitución de sus derechos.
- c) Incidir en la modificación de las prácticas de aceptación y naturalización de la mendicidad y trabajo infantil, a través de estrategia comunicacionales.
- d) Articulación de programas y servicios de Protección social para el apoyo a la restitución de derechos a través de la coordinación inter – ministerial.

Art. 7.- Definiciones

1. Definición de Mendicidad.

Es la situación, por la cual, atraviesan las personas cuando se encuentran en las calles y carreteras del país, expuestos a toda clase de riesgo, para pedir caridad a la ciudadanía en general, con el fin de conseguir recursos económicos, vestimentas, alimentación, entre otras. La mendicidad tradicionalmente se ha visto en calles, parques, plazas, iglesias, carreteras, pero es una problemática que puede convertirse en un delito como es el de trata de personas con fines de mendicidad, la misma que consiste en sacar a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, para que pidan caridad y generen réditos a redes de tratantes.

2. Definición Trabajo Infantil

Según la OIT el término "trabajo infantil" suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Así pues, se alude al trabajo que:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e
- Interfiere con su escolarización puesto que:
- Les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

El Código de la Niñez y la Adolescencia establece en su Art. 82 la edad mínima para el trabajo incluido el servicio doméstico es de 15 años.



3. Peores formas de trabajo infantil

El Convenio 182 de la OIT establece como las peores formas de trabajo infantil a las siguientes:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.
- d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

4. Trabajos prohibidos

El Código de la Niñez y Adolescencia establece como trabajos prohibidos, aquellos que realizan los niños y niñas:

1. En minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase;
2. En actividades que implican la manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud;
3. En prostibulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente;
4. En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia;
5. En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan;
6. En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador; y,
7. En hogares cuyos miembros tengan antecedentes como autores de abuso o maltrato.

Art. 8.- Población objetivo.- está referida a:

- a. Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que solos o acompañados de sus familias u otras personas, migran de manera temporal y se encuentran en situación de mendicidad.



- b. Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que mendigan y/o realizan actividades conexas en calle y carreteras, de manera temporal y permanente (trabajo infantil y mendicidad).
- c. Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad callejizados, es decir, que además de mendigar o realizar actividades conexas viven en la calle y en la mayoría de los casos han roto sus lazos familiares.
- d. Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de trata de personas con fines de mendicidad y/o explotación laboral.
- e. Niños, niñas y adolescentes menores de 15 años que trabajan y no estudian, que trabajan y estudian, pertenecientes a familias con bajos recursos económicos y en situación de trabajo infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil o trabajos prohibidos (se incluye trabajo doméstico dentro y fuera del hogar).
- f. Padres y madres de familia de niños, niñas y adolescentes trabajadores, dirigentes comunitarios y sociedad.

CAPÍTULO III

COMPONENTES DE LA MODALIDAD PARA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL EN EL ECUADOR

Art. 9. Componentes de la modalidad - Son componentes del Proyecto de Erradicación Progresiva de la Mendicidad y del Trabajo Infantil en el Ecuador, de la Subsecretaría de Protección Especial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, serán los siguientes:

- a) **Diagnóstico situacional territorial.**- Es un diagnóstico rápido y ágil que se debe levantar a fin de tener información sobre la situación de mendicidad y trabajo infantil en los territorios que se van a intervenir, este documento tendrá la siguiente información:
 - 1. Número aproximado de personas en situación de mendicidad.
 - 2. Número aproximado de NNA en situación de trabajo infantil y sus familias.
 - 3. Identificación de las zonas de mayor incidencia de mendicidad y trabajo infantil.
 - 4. Identificación de las zonas receptoras de mendicidad y trabajo infantil.
 - 5. Mapeo de instituciones públicas y privadas de servicios de atención con los que se coordinará en la intervención, siendo este último un eje transversal en la ejecución del proyecto.
- b) **Abordaje.**- Es la búsqueda activa que identifica, detecta y registra a personas en situación de mendicidad y trabajo infantil en las calles, carreteras y lugares de mayor concentración poblacional.



- c) **Contención.**- Es el proceso de prevención y sensibilización dirigido a la población en mendicidad y trabajo infantil en el primer caso en zonas expulsoras de mendicidad, y en el segundo para NNA que se encuentran en situación de trabajo infantil, a través de actividades familiares, grupales y comunitarias que asegure la permanencia de los niños, niñas, adolescentes en el sistema educativo y de los adultos mayores, personas con discapacidad y sus familias en sus comunidades.
- d) **Sensibilización.**- Se refiere a la labor técnica, que desde un enfoque de derechos, inclusión y corresponsabilidad, incide en la modificación de las prácticas de aceptación y naturalización de la mendicidad y trabajo infantil, así como en la contención comunitaria, diferenciando la intervención en las zonas de mayor presencia expulsoras y receptoras. Para el efecto se desarrollan las siguientes estrategias:
- Contención comunitaria a través de talleres y eventos masivos.
 - Estrategia comunicacional: campaña temporal en períodos vacacionales, época navideña y eventos que concitan la movilización masiva de personas como las peregrinaciones religiosas; se complementa con productos comunicacionales de difusión y promoción.
 - En lo que se refiere a Mendicidad, implementación de los Puntos Dignidad: espacios creados para el acopio de donaciones de la ciudadanía, para ser entregadas de forma organizada, en las comunidades expulsoras o donde se requiere este tipo de apoyos.

En lo que corresponde a Erradicación de Trabajo Infantil, adicionalmente se incluye lo siguiente:

- e) **Servicios educativos:** corresponden a las acciones de coordinación con el Ministerio responsable de la educación, enfocadas a lograr el ingreso, reingreso y permanencia dentro del sistema educativo, sea este regular o acelerado.
- f) **Servicios familiares y comunitarios:** corresponden a las acciones temporales enfocadas a brindar el acompañamiento y seguimiento al niño, niña y adolescente trabajador en su entorno familiar y comunitario. Estas acciones incluyen los procesos de sensibilización en la prevención de la vulneración de derechos con los actores familiares y comunitarios a través de procesos de capacitación y de apoyo familiar.
- g) **Servicios de acceso a prestaciones sociales y productivas:** corresponden a la coordinación y gestiones necesarias para el acercamiento y acceso a los servicios de protección social y familiar, tales como el Bono de Desarrollo Humano, Programas de Economía Popular y Solidaria, acceso a salud y otros servicios según las necesidades identificadas, en coordinación con Plan Familia.



En el desarrollo de los componentes de intervención, está presente como eje transversal la prevención y apoyo a la restitución de derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de mendicidad y trabajo infantil.

Apoyo a la restitución de Derechos.- Es el proceso de intervención a través de la coordinación intersectorial e interinstitucional para incluir a personas en situación de mendicidad y trabajo infantil en servicios especializados en el marco del Sistema de Protección Social y Económica.

Art. 10. De los equipos técnicos de las entidades ejecutoras.- Los equipos técnicos de las entidades ejecutoras, realizan las siguientes acciones de intervención:

- a) Búsqueda activa, acompañamiento familiar, referencia y contra referencia a servicios sociales públicos y privados a la población objetivo registrados en la modalidad de Erradicación Progresiva de la Mendicidad y Trabajo Infantil.
- b) Desarrollar actividades de prevención y contención comunitaria en los territorios de mayor incidencia de mendicidad y trabajo infantil.
- c) Ejecutar acciones de prevención, sensibilización y concienciación ciudadana para la desnaturalización de la práctica de mendicidad y trabajo infantil.
- d) Desarrollar actividades de carácter lúdico para los NNA que se encuentran en la modalidad de trabajo infantil. Para el efecto, las organizaciones contarán con un espacio físico para que el equipo técnico desarrolle sus actividades.

La modalidad de Erradicación Progresiva de la Mendicidad y Trabajo Infantil se enmarca en la promoción e implementación las políticas públicas intersectoriales de prevención y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Los equipos técnicos especializados se organizan mediante el establecimiento de convenios firmados con el MIES, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) u otros organismos especializados en desarrollo social y comunitario en un marco de fomento de la corresponsabilidad y la calidad en los servicios.

Art. 11.- Obligaciones de las Organizaciones Ejecutoras.- Las entidades ejecutoras tienen entre otras, las siguientes responsabilidades y se comprometen a:

Ejecución y seguimiento de la modalidad en base a esta norma técnica y demás directrices y lineamientos técnicos del MIES.

Proporcionar espacio físico adecuado para la aplicación de la modalidad de atención con un proceso participativo con las familias, directivas comunitarias, equipo ejecutor y el equipo técnico territorial responsable del MIES, para la toma de decisiones en la ejecución de la modalidad.



Informar oportunamente al MIES sobre cualquier cambio de personal comunitario, así como, cierres de servicios, cambios o movilidad de los usuarios a fin de que se tomen decisiones en conjunto.

Cualquier otra que tenga que ver con la representación legal de la organización en beneficio de la modalidad.

Art 12.- Sistema de capacitación, seguimiento, monitoreo y evaluación del MIES.

El MIES, será el responsable de la asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento en la ejecución de la modalidad.

Se establecerá un proceso de inducción y capacitación al equipo técnico que ejecuta la modalidad en: lineamientos metodológicos, servicios de atención del MIES y acciones de prevención.

El seguimiento y monitoreo de la modalidad, será responsabilidad del técnico de Protección Especial distrital en coordinación con los técnicos responsables de las organizaciones ejecutoras. La evaluación de la ejecución de la modalidad será responsabilidad del técnico Zonal, técnico Distrital, y el representante legal de la organización. La evaluación a las entidades ejecutoras será responsabilidad de los técnicos del MIES.

Art. 13. Actividades de planificación y gestión institucional.- Los equipos técnicos de las entidades ejecutoras realizarán las siguientes actividades regulares de planificación y gestión institucional:

- a) Identificación de las zonas de intervención en razón del registro de sectores de mayor incidencia, riesgo de mendicidad y trabajo infantil.
- b) Mapeo y coordinación con instituciones del Estado y privadas para definir los planes de intervención y/o acuerdos de colaboración para garantizar la adecuada ejecución de la modalidad.
- c) Planificación participativa, anual, mensual y semanal, de los procesos de intervención de abordaje, prevención y apoyo a la restitución de derechos. Llevar hojas de ruta de las actividades de campo o seguimiento.
- d) Elaboración de informes mensuales de actividades realizadas en la ejecución de la intervención.
- e) Sistematización mensual y final de las actividades y logros alcanzados de la modalidad.
- f) Ingreso de datos al registro de la población atendida, tanto en la base de datos de la entidad ejecutora como en el sistema de información institucional del MIES.
- g) Organizar expedientes individuales o familiares de la población registrada y atendida por la entidad ejecutora.



- h) Seguimiento permanente del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y sus familias, mediante los instrumentos técnicos definidos por el MIES.

Art. 14.- Proceso de atención por parte de los equipos técnicos de las entidades ejecutoras.-

El proceso de atención considera, los siguientes momentos:

- a) Abordajes a personas en situación de mendicidad (permanente, temporal y trata con fines de mendicidad), y NNA en situación de trabajo infantil en lugares de mayor concentración poblacional, calles y carreteras del país.
- b) Analizar la demanda de las personas en situación y riesgo de mendicidad y trabajo infantil y sus familias.
- c) Elaboración de diagnóstico socio-económico de la familia.
- d) Elaboración de planes de intervención familiar.
- e) Ejecutar actividades y encuentros de prevención, promoción, capacitación y/o sensibilización sobre buen trato, exigibilidad, derechos, corresponsabilidad social y otros temas de fortalecimiento familiar y comunitario, con las personas intervenidas, sus familias y sus comunidades de referencia.
- f) Ejecutar acciones y actividades de prevención: lúdicas, recreativas, colonias navideñas y vacacionales con las personas atendidas, y de sensibilización para padres y madres de familia, autoridades locales, líderes y lideresas comunitarias, etc.
- g) Referencia y contra-referencia a las instancias especializadas para la restitución de derechos.
- h) Visitas domiciliarias a las familias atendidas en la modalidad, comunidades y barrios intervenidos.
- i) Incidir en las comunidades para que se instauren mecanismos de protección de personas en riesgo de situación de mendicidad y trabajo infantil.
- j) Realizar seguimiento continuo y permanente a las personas atendidas.

Para la ejecución de la metodología, la Subsecretaría de Protección Especial remitirá los documentos técnicos respectivos que describen cómo se realizará la modalidad.

Art. 15. Costos por la prestación del servicio.- La determinación de los rubros se realizará siguiendo la ficha de costos definida para el efecto que se anexará al convenio.



CAPÍTULO IV

ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ERRADICACIÓN DE LA MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL

Art. 16. Cumplimiento de los estándares de calidad.- El funcionamiento de los equipos técnicos de las entidades ejecutoras estará sujeto, de manera obligatoria, al cumplimiento de los estándares de calidad que son parte de la política pública de competencia del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, los mismos que corresponden al estándar requerido para el funcionamiento de los equipos técnicos de las organizaciones ejecutoras.

Art. 17. Infraestructura y servicios.- El espacio para el funcionamiento de los equipos técnicos, serán dotados por las Entidades Ejecutoras y se considerará los siguientes estándares:

- a) Espacio de trabajo para los técnicos contratados, que les brinde las facilidades para el desarrollo de sus actividades tales como equipamiento, acceso a servicios y otros.
- b) Área administrativa para el trabajo de un auxiliar contable.
- c) Espacio para reuniones y/o talleres con las familias en los tiempos previamente acordados y establecidos conjuntamente con el equipo.
- d) Espacio para la organización de expedientes de la población registrada y material didáctico.
- e) Bodega para la clasificación de donaciones que se recogerán a través de los Puntos Dignidad que realiza la ciudadanía.
- f) Espacio para trabajo de oficina, con computador y la implementación de servicios de internet para ingreso de datos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad en situación de mendicidad, identificadas durante la intervención y teléfono.
- g) Infraestructura, para la prestación de servicios de erradicación de trabajo infantil, se deberá contar con espacios para la ejecución de actividades extracurriculares con familias, NNA y comunidad para lo cual, se coordinará con los GADs y Directivas barriales para el uso de espacios comunitarios e instituciones educativas.

Art. 18. Conformación del equipo de talento humano.- El equipo técnico básico de las entidades ejecutoras estará constituido por:

- a) Coordinador/a profesional del área social.
- b) Tutores, Egresados/as o Estudiante de Trabajo Social del último año, o Profesionales del área social afines: Psicólogo/a, Sociólogo/a, Educador/a.
- c) Auxiliar Contable.



El número de persona que integre el equipo básico de talento humano de las entidades ejecutoras, estará determinado según la cobertura de atención y presupuesto disponible, conforme al ficha de costos.

Art. 19. Perfil del personal Técnico.-

La selección y conformación del equipo técnico de las unidades ejecutoras, se realizará respetando los siguientes criterios o perfiles:

Coordinador/a (uno por convenio de Erradicación de la mendicidad y trabajo social)

- a. Título universitario en el ámbito de las Ciencias Humanas con énfasis en trabajo social, y el manejo y dirección de proyectos de desarrollo.
- b. Experiencia en proyectos de gestión social.
- c. Experiencia en facilitación de temas sociales (2 años).
- d. Conocimiento de la zona de intervención.
- e. Pertenecer a la localidad o localidades cercanas a la intervención de preferencia.
- f. Manejo de la normativa constitucional y legal.
- g. Experiencia en control social tales como veedurías, rendición y petición de cuentas, observatorios, entre otros.
- h. Capacidad de escucha y relacionamiento con grupos humanos.
- i. Habilidades de comunicación oral y escrita.

Tutores

Profesionales de tercer nivel en área social, egresados o estudiante de Trabajo Social (último año), o del Área Social afines: Psicólogo/a, Sociólogo/a, Educador/a.

- a. Certificado de encontrarse cursando el último año de la carrera. de Trabajo Social, Psicología, Sociología o Educación con o aéreas sociales afines otorgado por la Universidad respectiva
- b. Experiencia de trabajo en comunidades.
- c. Capacidad de liderazgo.
- d. Sensibilización frente a la problemática.
- e. Conocimiento de metodologías dinámicas para el trabajo con distintos grupos sociales.
- f. Trabajo en equipo.
- g. Conocimiento y capacidad para trabajar con niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en el tema de mendicidad y trabajo infantil.
- h. Capacidad para acompañamiento familiar, búsqueda activa, referencia.
- i. Habilidades de comunicación oral y escrita.



Auxiliar Contable

- a. Bachiller CBA.
- b. Manejo de la normativa constitucional y legal.
- c. Predisposición al trabajo en equipo.

Art. 20. Emergencias y riesgos.- Con el objetivo de preservar la vida, la integridad física y el bienestar de los actores involucrados en los procesos de abordajes, prevención y apoyo a la restitución de derechos, los actores institucionales deberán brindar condiciones para prevenir el peligro, minimizar los riesgos y responder a las emergencias, a través de las siguientes medidas mínimas de seguridad:

- a) Contar con un Plan de Gestión de Riesgos
- b) En caso de emergencia, la evacuación de personas se coordinará con la Secretaría de Gestión de Riesgos y los Comités de Operaciones Emergentes Locales, el traslado a zonas de seguridad;
- c) Cumplir con lo previsto en los protocolos de seguridad y manejo de riesgos y emergencias emitidas por la Dirección de Gestión de Riesgos del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Se dispone al Vice ministerio de Inclusión Social, Ciclo de la Vida y Familia dirigir, en coordinación con la Subsecretaría de Protección Especial y sus direcciones, la implementación, el monitoreo y la evaluación de cumplimiento de la presente norma técnica, para cuyo efecto se conformará un equipo técnico, el cual, contará dentro de su conformación con un delegado de la Dirección de Evaluación y Calidad de los Servicios.

SEGUNDA.- La Subsecretaría de Protección Especial en coordinación con el Viceministerio de Inclusión Social, Ciclo de Vida y Familia y otras unidades del Ministerio de Inclusión Económica y Social, podrá definir lineamientos y elaborar formatos adicionales a los establecidos en el presente acuerdo a fin de ejecutar la prestación del servicio social para la Erradicación de la Mendicidad en el Ecuador.

TERCERA.- Los servicios prestados por los convenios del Proyecto de Erradicación Progresiva de Mendicidad y Trabajo Infantil en el Ecuador, serán acreditados por la Subsecretaría de Protección Especial, las coordinaciones zonales y distritales; los mismos que brindarán asistencia técnica, monitoreo y evaluación.



República del Ecuador

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



En caso de que una Entidad Ejecutora, se especialice en una de la modalidades de atención sea de erradicación progresiva de la mendicidad como de erradicación del trabajo infantil. Se ajustará a los establecida en esta norma técnica y a la ficha de costos establecida para el efecto.

CUARTA.-Esta norma es de obligatorio cumplimiento para todas la Entidades Ejecutoras que firmen convenios con el MIES para ejecutar la modalidad de la Erradicación de la Mendicidad y Trabajo Infantil en el Ecuador. Su inobservancia será causal de suspensión y/o finiquito del convenio que suscrito.

QUINTA.- Las entidades ejecutoras podrán firmar los convenios de las modalidades de mendicidad y/o trabajo infantil de acuerdo a su experiencia y experticia. Sin embargo para el éxito de la política pública se privilegiará a las entidades ejecutoras que realice la modalidad de atención de erradicación progresiva de la mendicidad y trabajo infantil.

DISPOSICIÓN FINAL.- Derógase todas las normas de igual o inferior jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.- Dado, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los

Soc. Doris Soliz Carrión

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL